

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HUACHO - HUAURA - LIMA

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANÁ DEL
DISTRITO DE QUILMANÁ - CAÑETE - LIMA " CON CÓDIGO
ÚNICO DE INVERSIONES N° 2223388**

PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2024 AL 18 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO I DE I

HUACHO, 30 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANÁ DEL DISTRITO DE QUILMANÁ - CAÑETE - LIMA " CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2223388

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE.....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	10
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	30
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	30
IX. CONCLUSIÓN.....	31
X. RECOMENDACIONES.....	31
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANÁ DEL DISTRITO DE QUILMANÁ - CAÑETE - LIMA " CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2223388

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias mediante oficio de acreditación n.° 001473-2024-CG/GRLP de 10 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.° 02-C823-2024-218, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 11 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Determinar si la obra "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con Código Único de Inversiones n.° 2223388, a cargo del Gobierno Regional de Lima, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

2. Objetivo específico

Comprobar el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el TUO de la Ley n.° 30225, su reglamento y normas vigentes, para la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la Liquidación del contrato de obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con Código Único de Inversiones n.° 2223388, el cual, se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Lima, que está bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la República, y ha sido ejecutado del 14 al 18 de octubre de 2024, en el distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Este servicio de control simultáneo contribuye al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030, Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 "Salud y Bienestar", correspondiente a la meta 3.8 "Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos."

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1) Proyecto de Inversión Pública

De acuerdo al Formato SNIP-03: Ficha de Registro - Banco de Proyectos, el proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con código SNIP n.° 241922 (CUI n.° 2223388), registrado el 10 de diciembre de 2012, fue



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

declarado viable por la OPI de la Municipalidad Distrital de Quilmaná el 28 de diciembre de 2012 con el presupuesto de S/ 6 193 999,00, conforme al detalle en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Componentes y costos del proyecto de inversión pública

Componente	Total por componente (S/)
Expediente Técnico	279 009,00
Infraestructura	3 894 737,00
Equipamiento	720 012,00
Capacitación	35 400,00
Gastos Generales	930 030,00
Supervisión	167 405,00
Liquidación	167 406,00
Costo total de inversión viable	6 193 999,00

Fuente: Formato SNIP-03: Ficha de Registro - Banco de Proyectos.

Elaborado por: Comisión de Control.

En el formato citado, la alternativa seleccionada es la “*Construcción de una nueva infraestructura, que comprende la implementación de los Servicios de las Unidades de: Administración, Consulta Externa, Ayuda al Diagnóstico, Centro Obstétrico, Sala de Operaciones Menores, Esterilización, Internamiento, Servicios Generales, Residencia Médica y Emergencia.*”, con el propósito de brindar la “*Suficiente cobertura y capacidad resolutoria en los servicios de atención médica integral ambulatoria a la población de la jurisdicción sanitaria del C.S. Quilmaná*”.

4.2) Expediente técnico del proyecto

Mediante Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, en adelante la “Entidad”, aprobó el expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima” con Código Único de Inversiones n.º 2223388, con el presupuesto total de S/ 18 856 049,80 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y seis mil cuarenta y nueve con 80/100 soles), cuyos precios estaban referidos al mes de setiembre 2019, y plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario.

Posteriormente, con Resolución Gerencial Regional n.º 033-2020-GRL/GRI de 28 de mayo de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la actualización de costos del expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima”, en adelante el “Expediente técnico de obra”, por el presupuesto total de S/ 19 207 144,57 (Diecinueve millones doscientos siete mil ciento cuarenta y cuatro con 57/100 soles), con precios referidos al mes de mayo de 2020, plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, cuyo presupuesto se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Presupuesto actualizado del expediente técnico

Descripción	Monto (S/)
Costo directo	13 240 342,35
Gastos generales (8%)	1 059 227,39
Utilidad (7%)	926 823,96
Sub Total	15 226 393,70
IGV (18%)	2 740 750,87
Presupuesto de obra	17 967 144,57
Supervisión (5%)	850 000,00

Ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima” con CUI n.º 2223388 - Gobierno Regional de Lima.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Descripción	Monto (S/)
Gestión de proyecto (2%)	350 000,00
Liquidación	40 000,00
Total Presupuesto	19 207 144,57

Fuente: Expediente Técnico actualizado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GR/L/GRI de 28 de mayo de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

Ubicación del proyecto:

El Centro de Salud de Quilmaná en la intersección de la Avenida Iquitos y los jirones Piura y Cusco, manzana B2 lote 01, del distrito de Quilmaná, provincia de Cañete y departamento de Lima, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1 Ubicación del proyecto



Fuente: Expediente Técnico actualizado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GR/L/GRI de 28 de mayo de 2020.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00

Objetivo del proyecto:

Contribuir a la mejora de la calidad de las prestaciones de salud a la población de los distritos y localidades que tiene a su cargo la Red Lima.

Las metas del proyecto son:

Cuadro n.° 3
Metas físicas del proyecto por ambientes

Ítem	Ambiente	Área Útil (m²)
1	UPSS consulta externa	501.40
2	Módulo para prevención y control de tuberculosis	45.50
3	Módulo para prevención y control de ITS, VIH y SIDA	42.94
4	UPSS patología	102.00
5	UPSS farmacia	38.00
6	Atención de urgencias y emergencias	119.50
7	Atención de la gestante en periodo de parto	147.40
8	Ecografía y radiología	60.31
9	Desinfección y esterilización	51.00
10	UPSS administración	90.50
11	UPSS gestión de información	22.00
12	UPSS transporte	60.80
13	UPSS casa de fuerza	33.10
14	UPS cadena de frío	19.00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Ítem	Ambiente	Área Útil (m²)
15	UPS central de gases	21.00
16	UPS almacén	59.50
17	UPS lavandería	57.50
18	UPS talleres	46.00
19	UPS salud ambiental	14.50
Total - Área Útil		1 531.93

Fuente: Expediente Técnico actualizado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GRL/GRI de 28 de mayo de 2020.

Cuadro n.° 4
Metas físicas del proyecto por módulos

Ítem	Módulo	Área Techada (m²)
1	Módulo 1 – 2 pisos (UPSS administración, UPSS farmacia, UPS información)	539.60
2	Módulo 2 – 1 piso (UPSS consultoría externa, cadena de frío)	648.80
3	Módulo 3 – 1 piso (Atención gestante en periodo de parto, desinfección y esterilización)	230.90
4	Módulo 4 – 1 piso (Ecografía y radiología, UPSS patología)	180.00
5	Módulo 5 – 1 piso (Atención urgencias y emergencias)	145.00
6	Módulo 6 – 1 piso (Salud familiar y comunitaria)	167.30
7	Módulo 7 – 1 piso (Módulo para prevención y control de tuberculosis, módulo para prevención y control de ITS, VIH y SIDA)	142.80
8	Módulo 8 – 1 piso (UPS almacén, UPS lavandería, UPS talleres, UPS salud ambiental)	234.00
9	Módulo 9 – 1 piso (UPSS transporte, UPS central de gases)	42.20
10	Módulo 10 – 1 piso (UPSS casa de fuerza, residuos sólidos)	40.40
Total		2 371.00

Fuente: Expediente Técnico actualizado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GRL/GRI de 28 de mayo de 2020.

Cuadro n.° 5
Metas físicas del proyecto por áreas construidas sin techar

Ítem	Áreas construidas (sin techar)	Área (m²)
1	Patio de carga y descarga	211.60
2	Estacionamiento de ambulancia	30.00
3	Estacionamiento – 06 autos	105.00
4	Áreas libres	3 075.85

Fuente: Expediente Técnico actualizado con Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GRL/GRI de 28 de mayo de 2020.

4.3) Contrato de ejecución de obra

Como resultado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.° AS-SM-040-2020-GRL/CS-11, derivada de la Licitación Pública n.° LP-SM-24-2019-GRL/CS-1, la Entidad suscribió el contrato n.° 061-2020-GRL/OBRAS de 6 de noviembre de 2020, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima", con el CONSORCIO SAN MATEO, en adelante el "Contratista", por el monto contractual de

¹ Convocatoria realizada en el SEACE el 8 de setiembre de 2020.

S/ 17 877 308,85 (Diecisiete millones ochocientos setenta y siete mil trescientos ocho con 85/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, por el sistema de contratación a suma alzada y bajo la modalidad de contratación de llave en mano²; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 6
Detalle del contrato n.º 061-2020-GRL/OBRAS

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada n.º AS-SM-040-2020-GRL/CS-Primera Convocatoria
Contratista	CONSORCIO SAN MATEO , integrado por: • INGENIERIA Y CONSTRUCCION GERAL S.A.C. con R.U.C. n.º 20574662517 (participación del 30%) • AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con R.U.C. n.º 20494637074 (participación del 40%) • GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L. con R.U.C. n.º 20571505488 (participación del 30%)
Contrato n.º	061-2020-GRL/OBRAS de 6 de noviembre de 2020
Representante Común	Román Fortunato Quispe Congacha
Sistema de contratación	A Suma Alzada
Modalidad de contratación	Llave en Mano
Monto del contrato	S/ 17 877 308,85
Plazo de ejecución	300 días calendario
Personal clave	• Juan Carlos Barraza Jiménez con CIP n.º 41805 (Residente de Obra) • Julio Cesar Arias Ricse con CIP n.º 153774 (Especialista en Estructuras) • Pedro Tomas Porturas Orbegoso con CAP n.º 002171 (Especialista en Arquitectura) • Cesar Augusto Cachay Vásquez con CIP n.º 54718 (Especialista en Instalaciones Sanitarias) • Benjamin Jesus Madrid Salazar con CIP n.º 54232 (Especialista en Instalaciones Eléctricas) • Edison Luis Castro Sachun con CIP n.º 176655 (Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo)

Fuente: Contrato n.º 061-2020-GRL/OBRAS de 6 de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.4) Contratación de la supervisión de obra y resolución de contrato

Como resultado del procedimiento de selección Concurso Público n.º CP-SM-001-2020-GRL/CS-Primera Convocatoria³, la Entidad suscribió el contrato n.º 071-2020-GRL/SERVICIO de 19 de noviembre de 2020, Contratación del servicio de consultoría de obra-supervisión de obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete – Lima", con el CONSORCIO SUPERVISOR CAÑETE, en lo sucesivo la "anterior Supervisión", por el monto contractual de S/ 765 000,00 (Setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, con plazo de ejecución de trescientos treinta (330) días calendario y sistema de contratación a tarifas (supervisión de obra) y suma alzada (Liquidación de la obra)⁴; tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 7
Detalle del contrato n.º 071-2020-GRL/SERVICIO

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	Concurso Público n.º CP-SM-001-2020-GRL/CS-Primera Convocatoria
Contratista	CONSORCIO SUPERVISOR CAÑETE , integrado por:

² Sistema de contratación y modalidad de contratación establecido en el numeral 1.6 y 1.7, respectivamente, de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección n.º AS-SM-40-2020-GRL/CS-1.

³ Convocatoria realizada en el SEACE el 19 de febrero de 2020.

⁴ Sistemas de contratación establecidos en el numeral 1.6 de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección n.º CP-SM-001-2020-GRL/CS-Primera Convocatoria.

Datos	Detalle
	- SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. con RUC n.° 20268399802 (participación del 95%) - CESAR FERNANDO TAPIA JULCA con RUC n.° 10086838228 (participación del 5%)
Contrato n.°	071-2020-GRL/SERVICIO de 19 de noviembre de 2020
Representante Común	Cesar Bruno Tapia Gamonal
Sistema de contratación	A Tarifas y Suma Alzada
Monto del contrato	S/ 765 000,00, el cual se divide en dos partes: - Supervisión de la obra: 80% (S/ 612 000,00) a Tarifas - Liquidación de la obra: 20% (S/ 153 000,00) a Suma Alzada
Plazo de ejecución	330 días calendario: 300 días calendario para el control de la ejecución de la obra. 30 días calendario para la liquidación de la obra.
Personal clave	- Adolfo Francisco Vega Córdova con CIP n.° 157462 (Jefe de Supervisión) - Jaime Armando Huerta Romero con CAP n.° 14953 (Especialista en Arquitectura) - Ezequiel Arifeño Rojas con CIP n.° 171317 (Especialista en Estructuras) - Victor Hugo Medina Ciudad con CIP n.° 82404 (Especialista en Instalaciones Eléctricas) - Edwin Edgar Quintana Jiménez con CIP n.° 53136 (Especialista en Instalaciones Sanitarias) - Carlo Manuel Domingo Velásquez Salazar con CIP n.° 191509 (Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo)

Fuente: Contrato n.° 071-2020-GRL/SERVICIO de 19 de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Posteriormente, mediante carta notarial n.° 068-2022-RL-CSC/GRL de 8 de noviembre de 2022, el representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR CAÑETE comunicó a la Entidad, la resolución total del contrato de supervisión de obra n.° 071-2020-GRL/SERVICIO, ante el "(...) incumplimiento legal y contractual de realizar el pago por la prestación brindada del periodo del 01 al 31 de diciembre del 2021 y del periodo del 01 al 06 de enero de 2022 por la Ampliación de Plazo N° 01, siendo estos incumplimientos de obligaciones esenciales de entera responsabilidad de la Entidad (...)".

4.5) Contratación de la supervisión de obra (por resolución de contrato anterior)

Para la ejecución de prestaciones pendientes, por la resolución del contrato n.° 071-2020-GRL/SERVICIO de 19 de noviembre de 2020, la Entidad realizó la invitación al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación del Concurso Público n.° CP-SM-001-2020-GRL/CS-Primera Convocatoria, resultado de ello, suscribió el contrato n.° 05-2023-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA de 31 de marzo de 2023, Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima", con el CONSORCIO G & J ASOCIADOS, en lo sucesivo la "Supervisión", por el monto contractual de S/ 229 499,53 (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y nueve con 53/100 soles) incluido todos los impuestos de Ley, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, sistema de contratación a tarifas (supervisión de obra) y suma alzada (Liquidación de la obra); tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 8
Detalle del contrato n.° 05-2023-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	Concurso Público n.° CP-SM-001-2020-GRL/CS-Primera Convocatoria
Contratista	CONSORCIO G & J ASOCIADOS , integrado por: - CESAR ISIDRO GUANILO LLERENA con RUC n.° 10191882399 (participación del 36%) - JOHN FRANCIS JULCA CHACON con RUC n.° 10408043056 (participación del 64%)
Contrato n.°	05-2023-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA de 31 de marzo de 2023
Representante Común	Yessenia Amparo Alva Arce
Sistema de contratación	A Tarifas y Suma Alzada
Monto del contrato	S/ 229 499,53, el cual se divide en dos partes:

Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con CUI n.° 2223388 - Gobierno Regional de Lima.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Datos	Detalle
	- Supervisión de la obra: 80% (S/ 183 599,62) a Tarifas - Liquidación de la obra: 20% (S/ 45 899,91) a Suma Alzada
Plazo de ejecución	120 días calendario: 90 días calendario para el control de la ejecución de la obra. 30 días calendario para la liquidación de la obra.
Personal clave	- Ángel Dante Ángeles Millones con CIP n.° 93393 (Jefe de Supervisión) - Diana Carolina Chávez Berrospi con CAP n.° 16635 (Especialista en Arquitectura) - John Francis Julca Chacón con CIP n.° 72134 (Especialista en Estructuras) - Juan Crisóstomo Suyo Palomino con CIP n.° 29490 (Especialista en Instalaciones Eléctricas) - Francisco Antonio Namuche Paz con CIP n.° 87502 (Especialista en Instalaciones Sanitarias) - Víctor Alexis Muñoz Malo con CIP n.° 124716 (Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo)

Fuente: Contrato n.° 05-2023-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA de 31 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.6) Del inicio de ejecución de obra y recepción de obra

Mediante acta de inicio de plazo de ejecución de obra de 25 de noviembre de 2020, se dio inicio a la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná, Cañete - Lima" con Código Único de Inversiones n.° 2223388. Al respecto, durante la ejecución de la obra se dieron cinco (5) suspensiones de plazo de ejecución de obra con el total de 419 días calendario, asimismo, la Entidad aprobó siete (7) ampliaciones de plazo con el total de 343 días calendario, los cuales se detallan en el **Apéndice n.° 3**.

Posteriormente, el 13 de abril de 2024, el comité de recepción de obra, representantes del Contratista y la Supervisión suscribieron el acta de observaciones de recepción de obra, luego, el 23 de abril de 2024 se suscribió el acta de recepción de obra, en el que se consignó la conformidad de la culminación de la obra y la subsanación de observaciones.

4.7) Del estado situacional de la obra

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 269-2024-GRL/GRI de 10 de octubre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la liquidación final del contrato n.° 061-2020-GRL/OBRAS, referente a la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con CUI n.° 2223388, con monto total de la inversión de S/ 23 727 174,95, saldo a favor del Contratista de S/ 446 341,03 y saldo a cargo del Contratista de S/ 0,00.

Asimismo, de la consulta en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas, el proyecto tiene un costo total de la inversión actualizado de S/ 27 055 569,24, con devengado acumulado al 23 de octubre de 2024 de S/ 26 164 370,94, y con avance financiero acumulado de 96.7%, como se muestra a continuación:

La información técnica de la ejecución de la obra se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 3**.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Muler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Imagen n.º 2
Estado financiero del proyecto de inversión

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (a)	27,055,569.24	PIM 2024 (c)	2,626,568.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	26,164,370.94	DEVENGADO 2024 (d)	2,443,843.87
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	96.7 %	AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	93 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	891,198.3	SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	182,724.12
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	AGO-2013	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	JUL-2024

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) al 23 de octubre de 2024 (Link: <https://of5.mef.gob.pe/ssi/ssi/index>).

4.8) Actividades que forman parte del Control Concurrente

Las actividades programadas en el Control Concurrente a la Liquidación del contrato de obra, comprendieron la visita de inspección física in situ al lugar donde se ejecutan las partidas de la obra: “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima” con Código Único de Inversiones n.º 2223388, asimismo, la verificación de la documentación proporcionada por la Entidad.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación correspondiente a la Liquidación del contrato de obra, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima” con Código Único de Inversiones n.º 2223388, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN ACABADOS, CERRADURAS, MAMPARAS, CISTERNA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PONEN EN RIESGO LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD, POR TANTO, LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a. Condición

De la visita in situ a la obra realizada el 16 de octubre de 2024 por la comisión de control de la Contraloría General de la República, representantes del Gobierno Regional de Lima, del Centro de Salud y Contratista, quedando registrado en el acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6, se advirtió la ejecución de trabajos con deficiencias constructivas en partidas relacionadas a acabados, cerraduras, mamparas, cisterna e instalaciones eléctricas, como se detalla a continuación:

Partida 03.02.02 Tarrajeo en muros interior y exterior: mortero C:A 1:5

Fisuras en muros en los siguientes ambientes, **Módulo 1** (segundo piso): fisura horizontal en muro en área de Estadística, fisura vertical en muro en área de RENIEC; **Módulo 2**: fisura vertical en dintel ubicado en Consultorio de Nutrición (módulo n.º 2B), fisura vertical en muro en área de Cámaras Frías; **Módulo 5**: fisura vertical en muro ubicado encima de puerta de servicios higiénicos; **Cerco perimétrico**: presencia de fisuras verticales en el sobrecimiento de cerco perimétrico ubicado en el pasaje S/N, entre ellas, se muestran las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Imagen n.º 3
Fisura vertical en muro en área de RENIEC (2do piso Módulo 1)

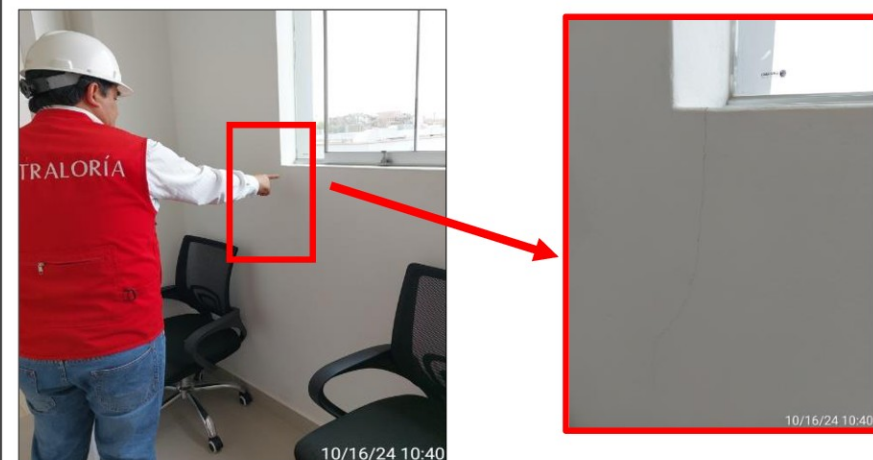
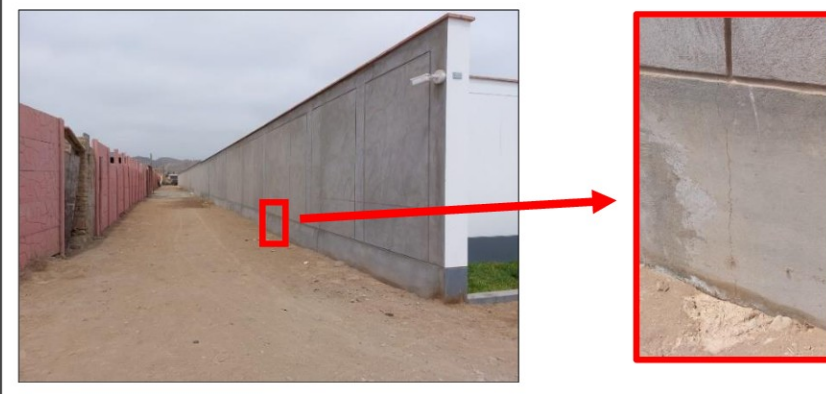


Imagen n.º 4
Fisuras verticales en el sobrecimiento de cerco perimétrico ubicado en el pasaje S/N

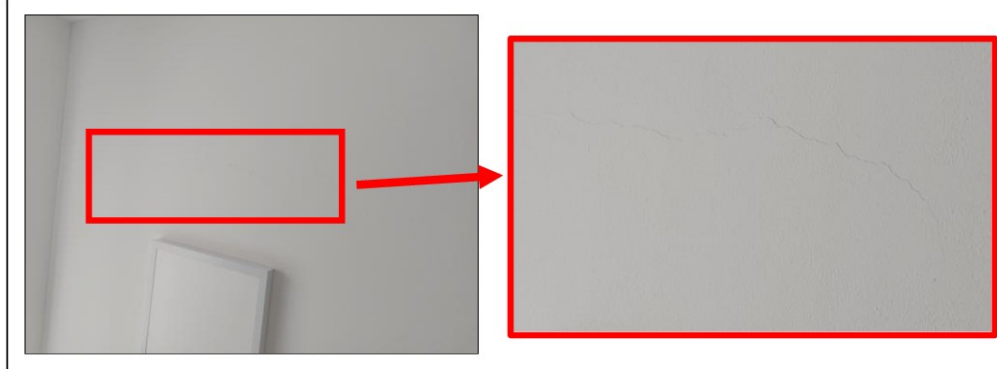


Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 03.03.01 Cielo raso: mortero C:A 1:5 E=1.5cm

Fisuras en cielo raso en los siguientes ambientes, **Módulo 1** (primer piso): en área de Historias Clínicas; **Módulo 2**: en área de Consultorio Medicina General (módulo n.º 2A); **Módulo 3**: en área de Esterilización Preparación y Empaquetado, entre ellas, se muestran las imágenes siguientes:

Imagen n.º 5
Fisura en techo en el área de Consultorio Medicina General (módulo n.º 2A)



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



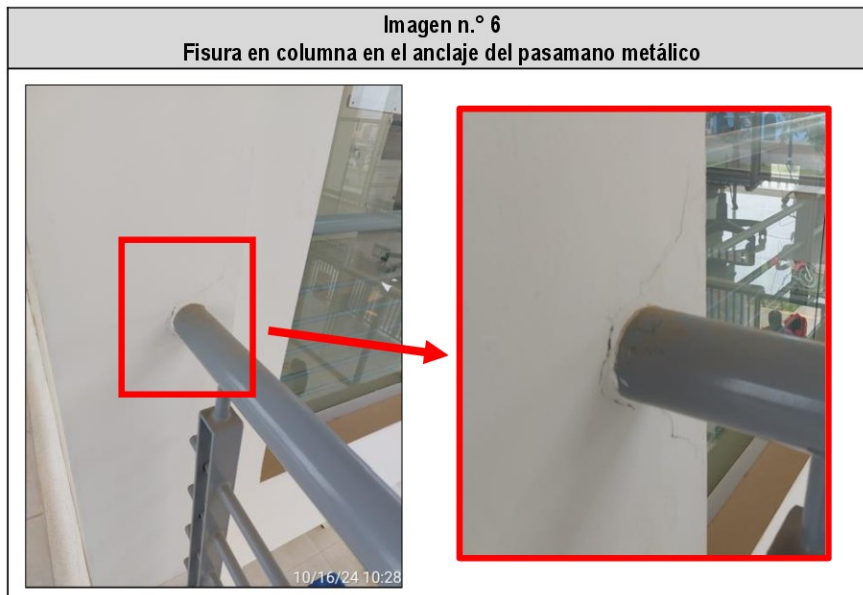
Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Partida 03.02.04 Tarrajeo en columnas y placas: mortero C:A 1:5

Fisura en columna en el **Módulo 1** (segundo piso) ubicado en el anclaje del pasamano metálico, como se muestra a continuación:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 03.02.05 Tarrajeo en vigas: mortero C:A 1:5

Fisuras en vigas en los siguientes ambientes, **Módulo 7**: fisura horizontal en fachada de ingreso; **Módulo 8**: fisura vertical en viga ubicado en área de Almacén de Insumos, como se dejó constancia en el acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6, entre ellas, se muestra la imagen siguiente:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 03.04.02.01 Piso de porcelanato de color de 0.60X0.60m, alto tránsito y antideslizante

Fisuras en piso de porcelanato en los siguientes ambientes, **Módulo 1** (primer piso): en área de Gestión Programación, en área de pasadizos; **Módulo 2**: en área de pasadizo, en área de Sala de Inmunizaciones; **Módulo 4**: en área de pasadizo, entre ellas, se muestran las imágenes siguientes:



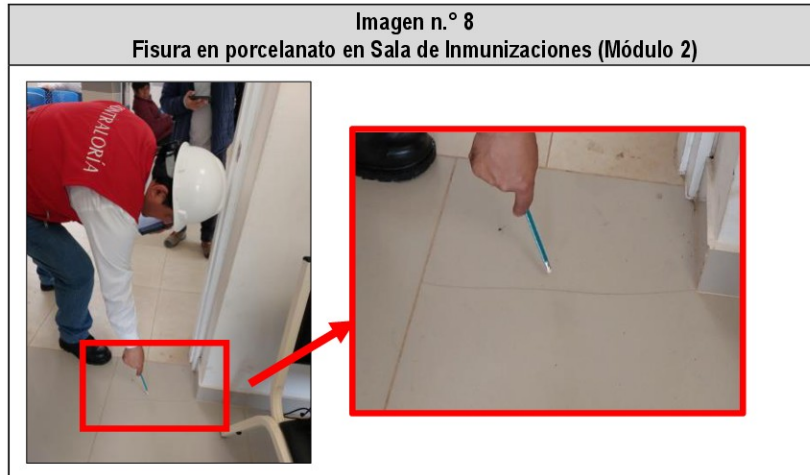
Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



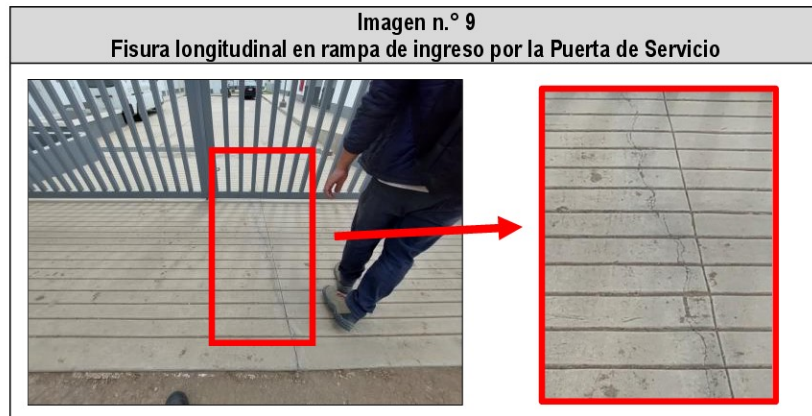
Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 03.04.05.02 Rampa: concreto 175 kg/cm² e=4" inc. sardinel acabado frotachado y bruñado

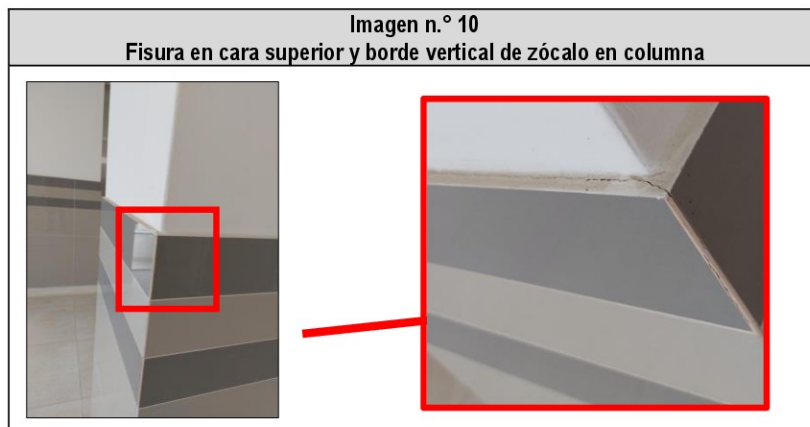
Fisura longitudinal en rampa de ingreso por la Puerta de Servicio, como se muestra a continuación:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 03.05.01.01 Zócalo de porcelanato de color 0.30x0.30m H=1.50-1.80m

Fisura en el borde vertical y en cara superior de la fragua del zócalo en columna (ubicada al frente del ascensor) del **Módulo 1** (segundo piso), como se muestra a continuación:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Partida 03.07.01.01 Puerta contraplacada C/MDF e=5mm y sobreluz vidrio templado 6mm y 03.09.01.01 Bisagra de acero aluminizada de 3 1/2"x3 1/2" pesada en puertas

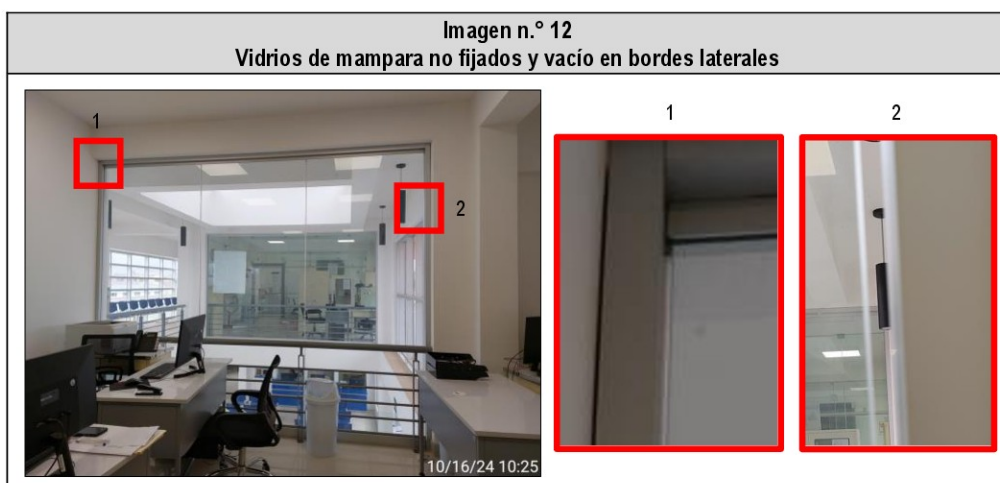
En la visita de inspección in situ a la obra se visualizó que la bisagra inferior de la puerta de madera en la Sala de Espera (**Módulo 3**) no se encuentra fijada y se visualizó con pedazo de madera colocada, como se dejó constancia en el acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 y se muestra a continuación:



Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 03.08.04.01 Puerta/mampara vidrio templado e=10mm

En el en área de Pool Administrativo del **Módulo 1** (segundo piso) se visualizó la mampara con vidrios templados no fijados en los bordes laterales en ambos extremos, en su lugar, se visualizó espacios vacíos, además, se observó pedazo de madera dejada en unión entre vidrios, ello representaría riesgo en la seguridad ante desprendimientos toda vez que en el primer piso se ubica el área de circulación, se muestran las imágenes siguientes:



Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



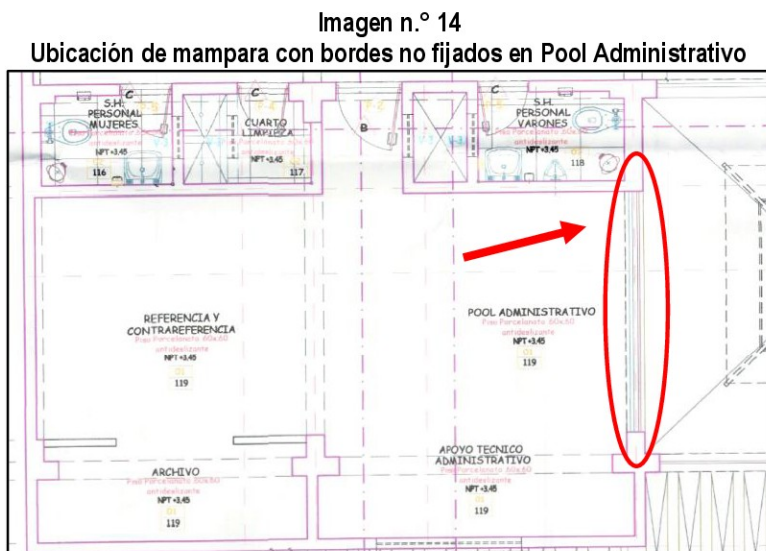
Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.



Fuente: Plano Planta 2º piso Módulo n.º 1, lámina A-02 del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.

Partida 03.09.02.01 Cerradura para puerta, tubular tipo vall doble manija

En el **Módulo 2**: el seguro de la cerradura del Servicio Higiénico de Hombres no funciona; **Módulo 8**: las cerraduras del área de Ropa Sucia y del Servicio Higiénico de Hombres no funcionan, como se dejó constancia en el acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 y se muestra a continuación:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Partida 04.02.04.10.01 Instalación hidráulica cisterna 35.00m3

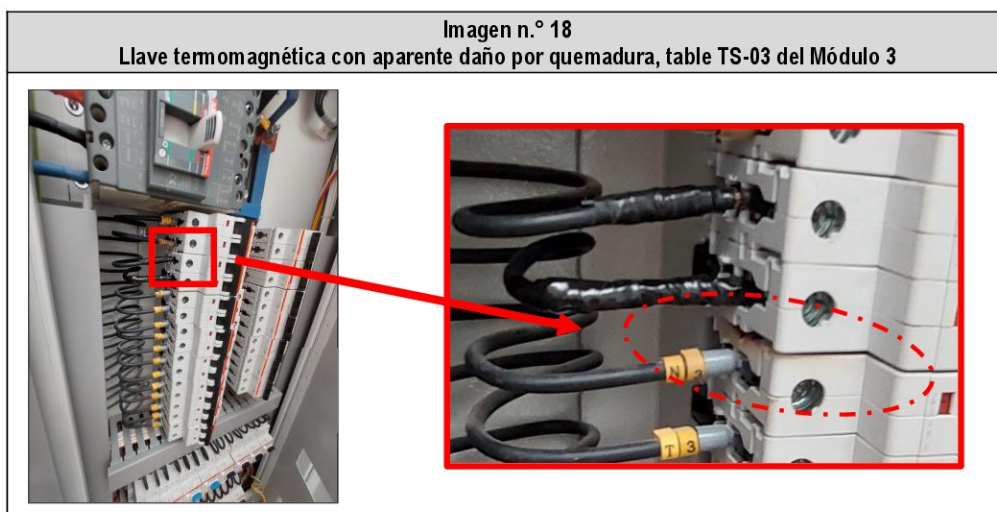
En la visita de inspección in situ a la obra el 16 de octubre de 2024, en el cuarto de máquinas de cisterna se advirtió la presencia de agua en el piso y humedad en muros, lo cual podría afectar el funcionamiento de los equipos y la seguridad de personal, toda vez que, son equipos eléctricos, siendo necesario la evaluación de las causas y correcciones pertinentes, se muestra a continuación imágenes de lo mencionado:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 05.01.06.03 TS-03 4x50A: 4 Int. Ter. 2x10A, 4 Int. Ter. 2x16A, 5 Int. Ter. 2x20A, 13 Int. Dif. 2x25A, 48 polos adosado

En la visita de inspección in situ a la obra se visualizó en el tablero eléctrico TS-03 (**Módulo 3**) una llave termomagnética color oscuro con apariencia de inicio de daño por quemadura, asimismo, personal del centro médico mostró dos llaves termomagnéticas dañadas por calor pertenecientes al tablero TS-03 e indicaron que estas "(...) dos (2) llaves termomagnéticas se encontraban dañadas por calor por lo que lo habrían reemplazado por otros de otro tablero que no se encontraban en uso, (...) ", adicional a ello, señalaron que "(...) pese a los daños por calor no se activó la llave principal", como se dejó constancia en el acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6, por lo que, es necesario la evaluación de la capacidad de estos dispositivos para su correcto funcionamiento, a fin de no afectar la seguridad de los usuarios, se muestra las imágenes siguientes:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Partida 05.01.01.02.01 Salida tomacorriente bipolar c/puesta a tierra (H=0.30m) y Partida 05.01.01.02.08 Salida tomacorriente bipolar estabilizada c/puesta a tierra (H=0.30m)

En la visita de inspección in situ a la obra se visualizó que en el piso de la Sala de Parto (**Módulo 3**) se colocó tomacorrientes que sobresalen el nivel del piso, lo cual afectaría la funcionalidad de los usuarios, se muestra la imagen siguiente:



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Al respecto, de acuerdo al plano de Planta 1° Piso módulo gestión de la gestante-lámina IE-16 del expediente técnico, señala la colocación de tomacorrientes en los muros, mas no en el piso, como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00

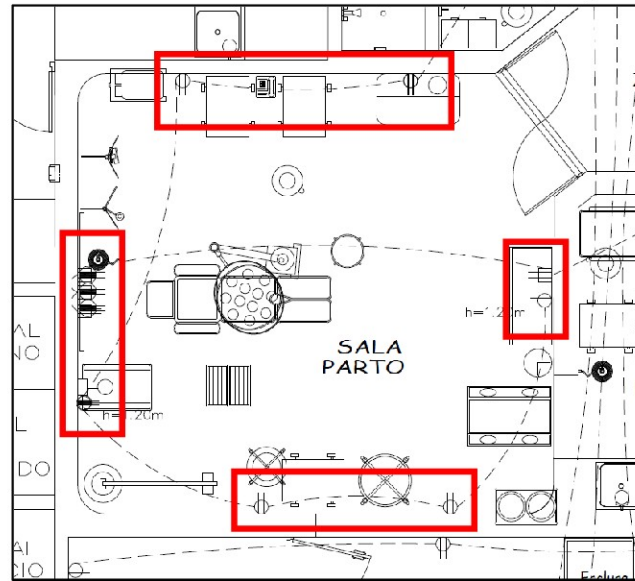


Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Imagen n.º 21
Tomacorrientes ubicados en muros en Sala de Partos según plano IE-16



Leyenda:

	TOMACORRIENTE DUPLEX EN PARED CON PUESTA A TIERRA DE 15A. 250V. 60HZ COLOR SEGUN ARQUITECTURA SIMILAR A TICINO SERIE MODUS 1228	RECTANGULAR 100x55x50	PARED h = 0.30m O SEGUN INDICACION EN PLANTA
	TOMACORRIENTE ESTABILIZADA EN PARED DUPLEX CON PUESTA A TIERRA DE 15A. 250V. 60HZ COLOR ROJO SIMILAR A TICINO SERIE MODUS 1228	RECTANGULAR 100x55x50	PARED h = 0.30

Fuente: Plano Planta 1° Piso módulo gestión de la gestante, lámina IE-16 del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.

Los hechos expuestos representan incumplimientos del numeral 32.6 del TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que el Contratista "(...) es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.", así también, de las funciones de los funcionarios y servidores que son responsables de conducir la ejecución del contrato y su conclusión de manera eficiente, conforme lo establece el numeral 9.1 del citado marco legal.

b. Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

"Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (...)

Artículo 32. El contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º011-2006-VIVIENDA, vigente desde el 9 de mayo de 2006.**

“Norma GE030 – CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 1.- El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. (...)”

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual (...)”

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la construcción de obra, con el fin de salvaguardar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. (...)”

- **Expediente técnico de la obra “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima”, con Código Único de Inversiones n.º 2223388, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.**

“Planos:

Especialidad Arquitectura:

- Planta 2° piso Módulo n.º 1, lámina A-02.
- Detalles de accesorios de vidrios templado, lámina D-41.

Especialidad instalaciones eléctricas:

- Planta 1° Piso módulo gestión de la gestante-lámina IE-16.”

c. Consecuencia

Los hechos expuestos ponen en riesgo la funcionalidad de la obra y la seguridad del personal y usuarios del Centro de Salud de Quilmaná, por tanto, los objetivos del proyecto.

2. PISOS EN AMBIENTES INTERIORES NO SE ENCUENTRAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, ASÍ COMO, PARTIDAS DE PINTURA PARCIALMENTE EJECUTADAS, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN PAGOS POR TRABAJOS NO REALIZADOS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO.

a. Condición

De la visita in situ a la obra realizada el 16 de octubre de 2024 por la comisión de control de la Contraloría General de la República, representantes del Gobierno Regional de Lima, Centro de Salud y Contratista, con acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6, se advirtió trabajos ejecutados no acordes a las especificaciones del proyecto como en el piso de porcelanato, así como, partidas parcialmente ejecutadas en pintado de cerco perimétrico y carpintería metálica, como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



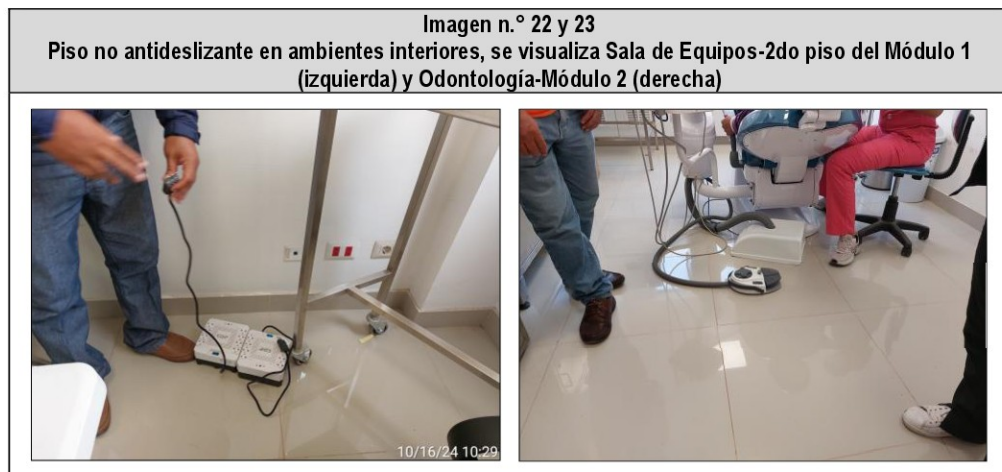
Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Partida 03.04.02.01 Piso de porcelanato de color de 0.60X0.60m, alto tránsito y antideslizante

En la visita de inspección in situ a la obra se observó que se utilizó dos tipos de porcelanato: en los pasadizos se verificó la colocación de porcelanato antideslizante; sin embargo, del recorrido realizado se constató que se utilizó el porcelanato liso en el **Módulo 1**, primer piso: área de Gestión Programación, en el segundo piso: áreas de Estadística, Central de Comunicaciones, Centro de cómputo y Sala de Equipos, similar a otros ambientes interiores, como se dejó constancia en el acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6, de forma similar se observó en los demás módulos y se muestra en las imágenes siguientes:



Fuente: Acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Sin embargo, de acuerdo al Plano Planta 2° piso Módulo n.° 1 (lámina A-02), y plano Planta 1° piso Módulo n.° 2 (lámina A-07) del expediente técnico aprobado, así como los planos post construcción, se indica el empleo de piso porcelanato antideslizante, como se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 24
Piso porcelanato antideslizante en ambientes interiores



Fuente: Plano Planta 2° piso Módulo n.° 1, lámina A-02 del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00

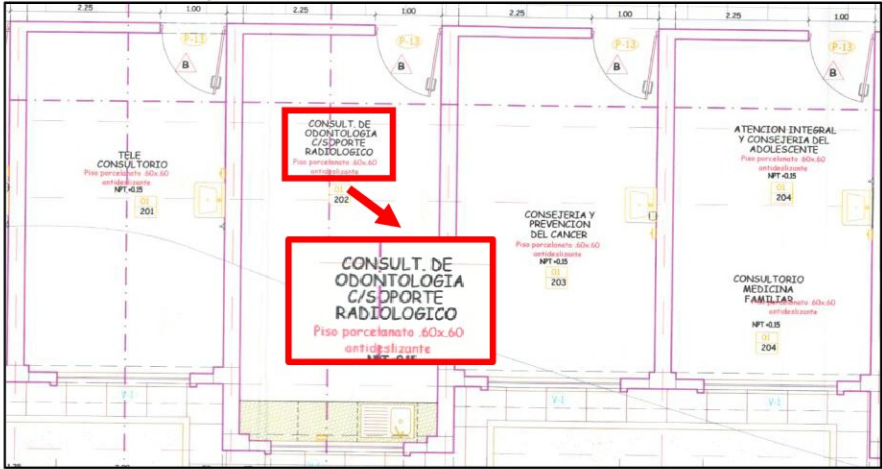


Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Imagen n.º 25
Piso porcelanato antideslizante en ambientes interiores



Fuente: Plano Planta 1º piso Módulo n.º 2, lámina A-07 del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.

Partida 03.11.01.01 Pintura látex en cielo raso y vigas (2 manos) y partida 03.11.01.02 Pintura látex en muros y columnas (2 manos)

En la visita de inspección in situ a la obra se observó que la cara externa de cerco perimétrico (muros, columnas y vigas) en el pasaje S/N se encontraba sin lijado ni pintado en toda su longitud, como se dejó constancia en el acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 y se muestra las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00

Imagen n.º 26 y 27
Cara exterior de cerco perimétrico sin lijado ni pintado (pasaje S/N), vista de inicio de cerco en Jr. Cuzco (izquierda) y fin en el Jr. Piura (derecha)



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

Sobre el particular, de la revisión de la planilla de metrados de la partida 03.11.01.01 “Pintura látex en cielo raso y vigas (2 manos)”, señala que el pintado se realiza a ambas caras del cerco perimétrico colindante con la propiedad de terceros, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 28
Metrado de pintura en muros y columnas con total de 579.70 m²

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
03.11.01.02	Pintura Latex en Muros y Columnas (2 manos)	m2						833.97
	partida tarrajeo muros interior y exterior		1.00	579.70			579.70	
	partida tarrajeo columnas		1.00	213.16			213.16	
	vestidura de derrames		1.00	23.96			23.96	
	partida tarrajeo bruñas 1x1cm		1.00	571.75		0.03	17.15	

Fuente: Metrados del expediente técnico de obra aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Imagen n.º 29

Metrado que considera pintura en ambas caras del cerco perimétrico

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
03.02	Revoques y Revestimientos							
03.02.02	Tarrajeo en Muros Interior y Exterior. Mortero C:A 1:5	m2			n° caras			579.70
	mampostería de ladrillo tipo sogá							
	primer piso							
	cerco de mampostería							
	cerco perimetrico jr. piura, corte x-x		1.00	1.40	2.00	2.75	7.70	
			1.00	2.85	2.00	2.75	16.68	
	cerco perimetrico jr. cuzco, corte x-x		1.00	4.40	2.00	2.75	24.20	
			1.00	2.85	2.00	2.75	16.68	
	cerco perimetrico colindancia propiedad de terceros, corte x-x		26.00	3.50	2.00	2.75	500.50	
			1.00	2.90	2.00	2.75	15.95	

Fuente: Metrados del expediente técnico de obra aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.

Partida 03.11.02.01 Pintura anticorrosiva y esmalte en puertas y ventanas (2 manos)

En la visita de inspección in situ a la obra se observó la ventana metálica del **Módulo 10** sin pintado en la parte interior con sectores de soldadura con presencia de óxido, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 30

Cara interior de ventana sin pintado, Módulo 10



Fuente: Acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

El hecho expuesto representa incumplimiento al numeral 40.1 del TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el cual señala que el Contratista "(...) es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.", así también, de las funciones de los funcionarios y servidores que son responsables de conducir la ejecución del contrato y su conclusión de manera eficiente, conforme lo establece el numeral 9.1 del citado marco legal.

b. Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

"Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente,

bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (...)
(...)

Artículo 32. El contrato

32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)

- **Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento de los servicios del centro de salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná – Cañete - Lima”, con código único de inversiones n.º 2223388, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.**

“PLANOS:

- Planta 2° piso Módulo n.º 1, lámina A-02.
- Planta 1° piso Módulo n.º 2, lámina A-07.

PRESUPUESTO:

- 03.04.02.01 Piso de porcelanato de color de 0.60X0.60m, alto tránsito y antideslizante
- 03.11.01.01 Pintura látex en cielo raso y vigas (2 manos)
- 03.11.01.02 Pintura látex en muros y columnas (2 manos)
- 03.11.02.01 Pintura anticorrosiva y esmalte en puertas y ventanas (2 manos)”

c. Consecuencia

Los hechos antes descritos, generan el riesgo de afectar el buen uso de los recursos públicos en pagos por trabajos no realizados de acuerdo al expediente técnico.

3. PARTE DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ELECTROMECÁNICO DEL CENTRO DE SALUD NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO, LO QUE AFECTA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD, ASÍMISMO, LA DEMORA EN LA ENTREGA DE FICHAS TÉCNICAS Y CARTAS DE GARANTÍA, PONE EN RIESGO EL RECLAMO OPORTUNO DE LAS GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS DENTRO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE.**a. Condición****Equipamiento médico y electromecánico que no se encuentra en funcionamiento y demora en la entrega de documentos de garantías de los equipos al Centro de Salud de Quilmaná**

Mediante oficio n.º 1000-2024-GRL/GRI de 16 de octubre de 2024, recibido el 17 de octubre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima remitió⁵ a la Comisión de Control, el informe n.º 589-2024-GRL/GRI/OO/OLT-PPV de 14 de octubre de 2024, del Encargado de la Oficina de Liquidaciones y Transferencias, en el cual informa sobre el estado situacional de la ejecución y funcionamiento de la obra, actas de entrega y conformidad del Centro de Salud, lo siguiente:

⁵ Requerimiento de información realizado con oficio n.º 001465-2024-CG/GRLP de 3 de octubre de 2024 (Expediente n.º 3443864), entre otros, se solicitó en el numeral 1 el “Informe de estado situacional de la ejecución y funcionamiento de la obra, adjunte actas de entrega y conformidad del centro de salud”.

Imagen n.º 31
Estado situacional de la obra y funcionamiento

Sobre el punto 1.

- El estado situacional es liquidado, porque con fecha 10 de octubre de 2024, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 269-2024-GRL/GRI, que aprobó la liquidación del Contrato N° 061-2020-GRL/OBRAS, presentado por el CONSORCIO SAN MATEO, referente a la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL, DISTRITO DE QUILMANA - CAÑETE - LIMA", así mismo sobre el funcionamiento de la obra como el acta de entrega y conformidad del centro de salud, no se cuenta por estar liquidada con fecha 10 de octubre, por lo que se procederá a iniciar el proceso de transferencia contable según los procedimientos que establece la Directiva N° 001-2007-GRL/GRI-OO "Transferencia de Obras y Saneamiento Técnico y Contable", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2007-PRES.

Fuente: Informe n.º 589-2024-GRL/GRI/OO/OLT-PPV de 14 de octubre de 2024 adjunto al Oficio n.º 1000-2024-GRL/GRI de 16 de octubre de 2024.

En la imagen anterior, se señala que el estado situacional de la obra es "(...) *liquidado, porque con fecha 10 de octubre de 2024, se emitió la Resolución Gerencial Regional N° 269-2024-GRL/GRI, que aprobó la liquidación del Contrato N° 061-2020-GRL/OBRAS, presentado por el CONSORCIO SAN MATEO, referente a la ejecución de la obra (...), así mismo sobre el funcionamiento de la obra como el acta de entrega y conformidad del centro de salud, no se cuenta por estar liquidada con fecha 10 de octubre, por lo que se procederá a iniciar el proceso de transferencia contable según los procedimientos que establece la Directiva n.º 001-2007-GRL/GRI-OO "Transferencia de Obras y Saneamiento Técnico Contable", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional n.º 450-2007-PRES.*" (El subrayado es agregado), es decir, el Gobierno Regional de Lima aun no realiza la entrega de los documentos de los equipos como las garantías al Centro de Salud.

En ese contexto, el 16 de octubre de 2024 se realizó la visita de inspección a la obra "Mejoramiento de los servicios del centro de salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con CUI n.º 2223388, suscribiéndose el acta de inspección física n.º 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6, en cuya visita se contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional de Lima, Centro de Salud de Quilmaná y CONSORCIO SAN MATEO (contratista).

Al respecto, durante la visita de inspección el personal técnico del Centro de Salud señaló que "(...) *a la fecha no cuentan con los documentos de los equipos médicos y electromecánicos, los cuales se requiere con urgencia en especial por los equipos que no funcionan, entre ellos, los siguientes documentos: el Plan de Mantenimiento por Garantía de la Empresa Provedora y el Acta de Garantía.*" (El resaltado es agregado); por lo que, habría demora por parte del Gobierno Regional de Lima en la entrega de la documentación de las garantías.

Por otro lado, con oficio n.º 476-2024-SBS-CY-MRI-CSQ-J de 8 de agosto de 2024, recibido el 9 de agosto de 2024⁶ (**Apéndice n.º 4**), el titular del Centro de Salud de Quilmaná comunicó a la Jefatura de la Micro Red Imperial - Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, con el asunto: "Requerimiento de uso de la garantía de grupo electrógeno del Centro de Salud de Quilmaná", poniendo de conocimiento que se tiene "(...) *un grupo electrógeno sin uso, debido a que al momento de encender NO FUNCIONA, asimismo se realizó el día 31 de julio del presente año la prueba al vacío no logrando prender el grupo electrógeno, se sugiere coordinar con quien corresponda para que se pueda hacer válida la garantía o de lo contrario puedan enviar algún especialista y lo pueda revisar.*" (El subrayado es agregado)

Además, mediante Informe Técnico n.º 01 FAMD-CS QUILMANÁ-2024 de 6 de octubre de 2024, recibido el 7 de octubre de 2024⁷ (**Apéndice n.º 4**), el responsable del equipamiento biomédico comunicó al Titular del Centro de Salud, el estado funcional de los equipos



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

⁶ Documento remitido por el Centro de Salud a la Comisión de Control mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2024.

⁷ Documento remitido por el Centro de Salud a la Comisión de Control mediante correo electrónico de 28 de octubre de 2024.

biomédicos encontrando diversas observaciones y recomendó "(...) solicitar a la empresa proveedora hacer una visita de inspección de los equipos que se encuentra en GARANTÍA, o todo caso confirmar si está fuera de garantía para su ejecución del servicio correctivo. (...)", entre las observaciones referidas, se cita los siguientes:

"CONSULTORIO DENTAL:

EQUIPO DE UNIDAD DENTAL; se encontró con algunos desperfectos funcionales en el equipo, no tiene tapa de seguridad de desagüe, no tiene conexión de red de agua en el módulo de escupidora y portavasos, tarjeta electrónica de control se encontró desconectado.

(...)

LABORATORIO:

ESTERILIZADOR DE CALOR SECO ELECTRÓNICO MEMMERT; se encuentra inoperativo, el selector de programación averiado.

CONSERVADOR DE TEMPERATURA; se encuentra con fallas de error de temperatura." (El subrayado es agregado)

Demora en la aprobación de la liquidación de obra:

El 13 de abril de 2024, el comité de recepción de obra, representantes del Contratista y la Supervisión suscribieron el acta de observaciones de recepción de obra, luego, el 23 de abril de 2024 se suscribió el acta de recepción de obra, en el que se consignó la conformidad de la culminación de la obra y la subsanación de observaciones.

Seguido a ello, con carta n.° 020-2024-CSM de 20 de junio de 2024, recepcionado el 21 de junio de 2024 (Expediente n.° 3307069), el representante común del CONSORCIO SAN MATEO, remitió la liquidación del contrato de ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima".

Luego, con informe n.° 437-2024-GRL/GRI/00/OLT-PPV de 15 de agosto de 2024, el Encargado del Área de Liquidaciones y Transferencias remitió al Jefe de la Oficina de Obras, las observaciones a la liquidación del contrato n.° 061-2020-GRL/OBRAS, presentado por el CONSORCIO SAN MATEO.

Por lo que, mediante carta n.° 0305-2024-GRL/GRI de 16 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura hizo de conocimiento al CONSORCIO SAN MATEO que la liquidación del contrato n.° 061-2020-GRL/OBRAS se encontraba observada. En atención a ello, con carta n.° 0309-2024-CSM/RL de 23 de setiembre de 2024, el CONSORCIO SAN MATEO manifiesta su acogimiento a la liquidación del contrato con los cálculos practicados por la Entidad⁸.

Finalmente, con Resolución Gerencial Regional n.° 269-2024-GRL/GRI de 10 de octubre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó la liquidación final del contrato n.° 061-2020-GRL/OBRAS, referente a la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con CUI n.° 2223388.

Sobre ello, se advierte demora de cuarenta (40) días calendario en la emisión de la resolución de liquidación, desde el 31 de agosto de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024, pese a que el Contratista remitió respuesta fuera de plazo a las observaciones de la liquidación de obra formuladas por la Entidad, por lo que, la liquidación se encontraba consentida conforme lo



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

⁸ Cabe señalar que, la carta n.° 0305-2024-GRL/GRI y carta n.° 0309-2024-CSM/RL se encuentran citados en los considerandos de la Resolución Gerencial Regional n.° 269-2024-GRL/GRI de 10 de octubre de 2024, que aprueba la liquidación de la obra, los cuales no fueron alcanzados a la Comisión de Control, a pesar de que fueron solicitados con oficio n.° 001465-2024-CG/GRLP de 3 de octubre de 2024.

establece el numeral 209.5⁹ del artículo 209° del Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, como se detalla a continuación:

- Recepción de obra con observaciones: 13/04/2024
- Recepción de obra con subsanación de observaciones: 23/04/2024
- Plazo para presentar liquidación por Contratista (60dc): 22/06/2024
- Presentación de liquidación por el Contratista: 21/06/2024
- Plazo de respuesta de Entidad (60dc): 20/08/2024
- Notificación de observaciones por la Entidad: 16/08/2024
- Plazo para que pronunciamiento de Contratista (15dc): 31/08/2024
- **Respuesta de Contratista y aceptación de Liquidación: 23/09/2024**
- Emisión de Resolución de liquidación: 10/10/2024
- Fecha de visita de inspección in situ a la obra: 16/10/2024

Por lo expuesto, se advierte que la demora en la transferencia de documentación del equipamiento médico y electromecánico (ascensor, aire acondicionado, grupo electrógeno, etc.), aunado a la demora en la liquidación de obra, podría ocasionar que no se puedan reclamar las garantías dentro del plazo correspondiente, afectando a los usuarios del Centro de Salud y por tanto la inversión efectuada.

b. Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

"Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (...) "

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

209.6. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas."



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

⁹ Que señala "(...) Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. (...) " (El subrayado es agregado).

c. Consecuencia

Los hechos expuestos, afectan la atención a los usuarios del Centro de Salud de Quilmaná, asimismo, pone en riesgo el reclamo oportuno de las garantías de los equipos dentro del plazo correspondiente.

4. ENTIDAD PUBLICÓ EN EL SEACE Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES, DOCUMENTO QUE NO CORRESPONDE AL NUEVO CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASIMISMO, LIMITA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL.

a. Condición

De la verificación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se ha identificado que el órgano encargado de las contrataciones del Gobierno Regional de Lima, no ha realizado el registro correcto del contrato suscrito con el postor CONSORCIO CyJ ASOCIADOS, al que se le adjudicó el procedimiento de selección n.º CP-SM-1-2020-GRL/CS-1, en lugar de ello, se registró solo el contrato de consorcio.

El registro de la contratación de consultoría de obra se encuentra en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, que corresponde a la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de obra “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná, Cañete - Lima” como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 32

Aplicativo SEACE – Contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra

Nro	Entidad contratante	Consultoría	Número del contrato	Monto	JRO
1	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	CONSULTORIA DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA, CAÑETE - LIMA	CONTRATO N° 001-2020-GRL/CS-1	175,000.00 Soles	JRO Consultores y Locales
2	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA, CAÑETE - LIMA	CONTRATO N° 001-2020-GRL/CS-1	165,000.00 Soles	JRO Consultores y Locales

Fuente: Portal web del SEACE, link: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml>

Sin embargo, al ingresar al detalle del registro del contrato se aprecia que tanto en el archivo del contrato como en el de consorcio se ha adjuntado el mismo documento denominado: “CONTRATO DE CONSORCIO GYJ ASOCIADOS – CP 1-2020 – PRESTACIONES PENDIENTES.pdf” que corresponde al contrato de consorcio G&J Asociados, lo cual se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Muler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Imagen n.º 33
Aplicativo SEACE – Datos generales del contrato

Fuente: Portal web SEACE, link: <https://prod4.seace.gob.pe/contratos/publico/#detalle/idContrato/tipo/2174780/1>

Corroborando lo mencionado en párrafos precedentes, se consultó en el portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), evidenciándose el registro de la consultoría de obra “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná, Cañete - Lima” que en el ítem 1, en el “N° de Contrato” se detalla el “CONTRATO N° 005-2023-GR/L/SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA”, como se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.º 34
Registro de Consultoría de obra en la web del Sistema de Seguimiento de Inversiones

IV. CONSULTORÍA DE OBRA							
N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ÍTEM	CONTRATISTA	N° CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO TOTAL (S/)	MONTO CONTRATADO ÍTEM TOTAL (S/)	VER CONTRATO
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA, CAÑETE LIMA	CONSORCIO G&J ASOCIADOS	CONTRATO N° 005-2023-GR/L/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	31/03/2023	229,500.00	229,500.00	
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA, CAÑETE LIMA	CONSORCIO G&J ASOCIADOS	CONTRATO N° 071-2020-GR/L/SERVICIO	19/11/2020	765,000.00	765,000.00	
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA - CAÑETE - LIMA	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	02-2017-GR/L-UEL-GSRLS	14/06/2017	148,800.00	148,800.00	

Fuente: Portal web SSI, link: <https://of5.mef.gob.pe/ssi/ssi/index>

Sin embargo, al descargar el contrato que correspondería a la consultoría de obra (CONTRATO N° 005-2023-GR/L/SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA), se obtiene el contrato de consorcio entre los ciudadanos Cesar Isidro Guanilo Llerena y John Francis Julca Chacón denominado “Consortio G&J Asociados” encargado de la realización del servicio de consultoría para la supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná, Cañete - Lima”, lo cual se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Muler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

Imagen n.º 35
Contrato de consorcio adjunto en el registro de consultoría de obra
en el sitio web del Sistema de Seguimiento de Inversiones-SSI

NOTARIA GOMEZ VERASTEGUI
CONSORCIO G&J ASOCIADOS
Los Olivos

105

51A
3h

FRIDILAN TREBEJO PEÑA
ABOGADO
CONTRATO DE CONSORCIO
Núcleos de la Provincia de Lima
Núcleos de la Provincia de Lima
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 045

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA, CAÑETE - LIMA".

El ciudadano CESAR ISIDRO GUANILO LLERENA, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 19188239, RUC N° 10191882399, con domicilio Legal en Calle Huanchay 4877 2do Piso Urbanización Parque del Naranjal I Etapa, Distrito de los Olivos-Lima-Lima, con facultades suficientes para celebrar el presente contrato actuando en su carácter de persona natural, en adelante CESAR ISIDRO GUANILO LLERENA, de otra parte el ciudadano JOHN FRANCIS JULCA CHACON, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 40804305, RUC N° 10408043056, con domicilio legal en Av. General Garzón 613 Dpto. 1002 - Jesús María - Lima, con facultad suficiente para celebrar el presente contrato y actuando en su carácter de persona natural, en adelante JOHN FRANCIS JULCA CHACON.

El presente contrato de consorcio se regirá por los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 12 de setiembre del 2020, don CESAR ISIDRO GUANILO LLERENA y el Sr. JOHN FRANCIS JULCA CHACON, suscribieron una promesa formal de consorcio con el objeto de participar en el proceso de selección CP N° 001-2020-GRU/CS-1, para la CONSULTORIA DE LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA, CAÑETE - LIMA", convocada por el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, en adelante LA ENTIDAD, presentando una oferta conjunta, con la denominación de "CONSORCIO G&J ASOCIADOS".

Con fecha 21 de marzo del 2023, se les adjudicó la buena pro del proceso de selección CP N° 001-2020-GRU/CS-1, por lo que ahora les corresponde formalizar el contrato de consorcio y proceder a la celebración.

Fuente: Portal web SSI, link: <https://of5.mef.gob.pe/ssi/ssi/index>

Al respeto, conforme lo establecen el numeral 7.1 y 7.2 del capítulo VII. DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva n.º 003-2020-OSCE/CD "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE", aprobada mediante Resolución n.º 029-2020-OSCE/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de febrero de 2020 y modificada con Resolución n.º 101-2020-OSCE/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de agosto de 2020, en la que indica que los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley.

El hecho descrito, no garantiza la transparencia con la cual el Gobierno Regional de Lima proporciona información, la misma que debe ser clara y coherente, así como, la información de los procesos de contratación que deben ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, conforme lo establecen los literales c) y d) del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF.

b. Criterio

El hecho advertido contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

"(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones.

"(...)

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Muler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

conurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

d) Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la labor de supervisión y el control de las contrataciones (...)"

- **Directiva n.º 003-2020-OSCE/CD – Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, aprobada mediante Resolución n.º 029-2020-OSCE/PRE, publicada el 16 de febrero de 2020 y modificada con Resolución n.º 003-2022-OSCE/PRE, publicada el 10 de enero de 2022.**

"(...)

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. Los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE.

7.2. La Información registrada en las consolas del SEACE deben ser idénticas a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiera solicitado el Certificado SEACE y de aquel que hubiera registrado la información.

Asimismo, son responsables de que el registro se haya realizado de manera correcta debiendo haber verificado, antes de su publicación en el SEACE y cuando corresponda, que los archivos registrados puedan ser descargados y que su contenido sea legible

"(...)

XII. DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. La Entidad debe registrar los contratos y su ejecución en el SEACE (...)"

c. Consecuencia

La situación expuesta, afecta la transparencia y publicidad de las contrataciones del Estado, asimismo, limita la supervisión y control.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último hito de control "Liquidación del contrato de obra", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición. Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información del Gobierno Regional de Lima obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional de Lima aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.º 2**.

Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:24:56 -05:00

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente a la “Liquidación del contrato de obra” se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima” con Código Único de Inversiones n.° 2223388, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales el Gobierno Regional de Lima no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la “Liquidación del contrato de obra”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima” con Código Único de Inversiones n.° 2223388.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 30 de octubre de 2024.

 Firmado digitalmente por PEREZ
SANCHEZ Jennifer Katherine FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 17:53:31 -05:00

Jennifer Katherine Pérez Sánchez
Supervisora

 Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 17:46:35 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por ESCOBEDO
ESPINOZA Miuler Richard FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30-10-2024 18:24:16 -05:00

Miuler Richard Escobedo Espinoza
Gerente Regional de Control de Lima Provincias (e)

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN ACABADOS, CERRADURAS, MAMPARAS, CISTERNA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PONEN EN RIESGO LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD, POR TANTO, LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima", con Código Único de Inversiones n.° 2223388, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.
2	Acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

- 2. PISOS EN AMBIENTES INTERIORES NO SE ENCUENTRAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO, ASÍ COMO, PARTIDAS DE PINTURA PARCIALMENTE EJECUTADAS, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN PAGOS POR TRABAJOS NO REALIZADOS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

N°	Documento
1	Expediente técnico de la obra "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima", con Código Único de Inversiones n.° 2223388, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 063-2019-GRL/GRI de 18 de octubre de 2019.
2	Resolución Gerencial Regional n.° 269-2024-GRL/GRI de 10 de octubre de 2024.
3	Acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.

- 3. PARTE DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y ELECTROMECAÁNICO DEL CENTRO DE SALUD NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO, LO QUE AFECTA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD, ASÍMISMO, LA DEMORA EN LA ENTREGA DE FICHAS TÉCNICAS Y CARTAS DE GARANTÍA, PONE EN RIESGO EL RECLAMO OPORTUNO DE LAS GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS DENTRO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE.**

N°	Documento
1	Acta de observaciones de recepción de obra de 13 de abril de 2024.
2	Acta de recepción de obra de 23 de abril de 2024.
3	Carta n.° 020-2024-CSM de 20 de junio de 2024.
4	Informe n.° 437-2024-GRL/GRI/OO/OLT-PPV de 15 de agosto de 2024.
5	Resolución Gerencial Regional n.° 269-2024-GRL/GRI de 10 de octubre de 2024.
6	Acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6 de 16 de octubre de 2024.
7	Oficio n.° 476-2024-SBS-CY-MRI-CSQ-J de 8 de agosto de 2024.
8	Informe Técnico n.° 01 FAMD-CS QUILMANÁ-2024 de 6 de octubre de 2024.

- 4. ENTIDAD PUBLICÓ EN EL SEACE Y SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES, DOCUMENTO QUE NO CORRESPONDE AL NUEVO CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍMISMO, LIMITA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL.**

N°	Documento
1	Portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
2	Portal web del Sistema de Seguimiento de Inversiones.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:25:31 -05:00

APÉNDICE N° 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 30369-2022-CG/GRLP-SCC (Hito de control n.° 1)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Informe de Hito de Control n.° 11260-2023-CG/GRLP-SCC (Hito de control n.° 2)

4. Número de situaciones adversas identificadas: 1
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Informe de Hito de Control n.° 16147-2023-CG/GRLP-SCC (Hito de control n.° 3)

7. Número de situaciones adversas identificadas: 1
8. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
9. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Demora en la absolución de consultas por parte de la Entidad en cuanto a la instalación del sistema de media tensión y a la actualización de especificaciones técnicas del equipamiento, genera atraso en la obra y riesgos en el buen uso de los recursos públicos, así como en el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto.

Informe de Hito de Control n.° 23086-2023-CG/GRLP-SCC (Hito de control n.° 4)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Demora en el inicio de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná – Cañete – Lima, Meta II Sistema de Utilización en Media Tensión 22,9 KV (operación inicial 10 KV), genera atraso en la obra y riesgos en el buen uso de los recursos públicos, así como en el cumplimiento de la finalidad pública del proyecto.

Informe de Hito de Control n.° 15488-2024-CG/GRLP-SCC (Hito de control n.° 5)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - El Centro de Salud de Quilmaná presenta deficiencias en acabados de arquitectura, tanto en revestimiento de muros, pisos, zócalos y pintura, a pesar de contar con recepción de obra y haber sido transferida a la Red de Salud de Cañete - Yauyos; afectando la calidad, durabilidad y vida útil de la infraestructura, en perjuicio de la población beneficiaria.

De la revisión de la información remitida por la Entidad se advierte que se notificó al CONSORCIO SAN MATEO (ejecutor de obra), con carta múltiple n.° 039-2024-GRL/GRI-OO-VABB de 5 de julio de 2024, para los descargos correspondientes, emitiendo el CONSORCIO SAN MATEO la carta n.° 308-2024-CONSORCIO SAN MATEO/RC de 11 de setiembre de 2024, con asunto "*Levantamiento de observaciones de hito de control N° 15488-2024-CG/GRLP-SCC*"; sin embargo, de la visita efectuada el 16 de octubre de 2024 con acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6, se evidenció hechos similares al advertido en el presente informe. **Con acciones.**



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:25:31 -05:00

APENDICE N° 3
FICHA TÉCNICA DE OBRA

Fecha de Registro o Actualización de datos:		29/10/2024	
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD			
Nivel de Gobierno	Regional		
Entidad	Gobierno Regional de Lima		
Unidad ejecutora	Gobierno Regional de Lima		
Ubicación del proyecto	Distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Código Único de Inversiones	2223388		
Nombre del Proyecto:	Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima		
Monto de Inversión Viable	S/ 6 193 999,00	Fecha de Registro	10/12/2012
Estado	Activo	Fecha de Aprobación	28/12/2012
Monto Actualizado	S/ 27 055 569,24	Fecha de Última Modificación	08/07/2024
III. EXPEDIENTE TÉCNICO			
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución Gerencial Regional n.° 063-2019-GRL/GRI	Fecha de Aprobación del Expediente Técnico	18/10/2019
Resolución de Actualización de precios del Expediente Técnico	Resolución Gerencial Regional n.° 033-2020-GRL/GRI	Fecha de Actualización del Expediente Técnico	28/05/2020
Valor referencial actualizado S/	Costo Directo: S/ 13 240 342,35 Presupuesto de obra: S/ 17 967 144,57 Costo de Supervisión: S/ 850 000,00 Gestión de proyecto: S/ 350 000,00 Liquidación: S/ 40 000,00 Total Presupuesto: S/ 19 207 144,57		
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA			
Procedimiento	A.S. n.° 040-2019-GRL/CS-1	Fecha de adjudicación	02/10/2020
Contrato de la Ejecución de la Obra n.°	061-2020-GRL/OBRAS	Fecha de firma de Contrato	06/11/2020
Monto Contractual (S/ con IGV)	S/ 17 877 308,85	Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Norma aplicable del proceso	• Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones de Estado. • Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF.		
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado	Consortio San Mateo, integrado por: • INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN GERAL S.A.C. (30%) con RUC n.° 20574662517 • AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. (40%) con RUC n.° 20494637074 • GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L. (30%) con RUC n.° 20571505488		
4.1. Personal clave designado por el Consorcio			
Residente de Obra	Ing. Odon Sante Huaroto, CIP 24302		
Especialista en Seguridad y Salud	Ing. Dennis Omar Díaz Bulnes, CIP 49947		
Especialista en Arquitectura	Arq. Pedro Tomas Porturas Orbegoso, CAP 2171		
V. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN			
CONTRATO INICIAL			
Supervisor de la Obra	Ing. Adolfo Francisco Vega Córdova		
Proceso de Selección	Procedimiento de Contratación CP-SM-1-2020-GRL/CS-1		
Contrato	Contrato de consultoría de obra n.° 071-2020-GGRL/SERVICIO		
Fecha de suscripción	19/11/2020		
Plazo de Ejecución del Servicio	300 días calendario		
Monto del contrato	S/ 765 000,00		
CAMBIO DE SUPERVISOR			
Supervisor de la obra actual	Consortio G&J Asociados		
Contrato	n.° 05-2023-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA		

Ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con CUI n.° 2223388 - Gobierno Regional de Lima.

Fecha de suscripción	31/03/2023		
Plazo de ejecución del servicio	120 días calendario		
Monto del contrato	S/ 229 499,53		
5.1. Personal clave designado por la empresa			
Jefe de Supervisión	Ing. Ángel Dante Ángeles Millones, CIP 93393		
VI. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Código Infobras	117891		
Estado de la obra	Finalizada		
Plazo de ejecución de la obra según el expediente técnico (días calendario):	300	Fecha de terminación real de la obra:	22/03/2024
Fecha de inicio de la obra.	25/11/2020	Fecha de recepción de obra con observaciones:	13/04/2024
Fecha de culminación prevista de la obra	20/09/2021	Fecha de recepción de obra:	23/04/2024
Suspensión de Plazo n.° 1 (17 días calendario)	19/12/2020	Fecha de liquidación:	-----
Reinicio de obra n.° 1	05/01/2021		
Nueva fecha de término contractual	06/10/2021		
Suspensión de Plazo n.° 2 (13 días calendario)	10/06/2021		
Reinicio de obra n.° 2	23/06/2021		
Nueva fecha de término contractual	20/10/2021		
Suspensión de Plazo n.° 3 (5 días calendario)	20/10/2021		
Reinicio de obra n.° 3	25/10/2021		
Nueva fecha de término contractual	26/10/2021		
Suspensión de Plazo n.° 4 (229 días calendario)	07/01/2022		
Reinicio de obra n.° 4	24/08/2022		
Nueva fecha de término contractual	12/11/2022		
Suspensión de Plazo n.° 5 (155 días calendario)	09/11/2022		
Reinicio de Obra n.° 5	12/04/2023		
Nueva fecha de término contractual	14/04/2023		
Fecha de aprobación de Ampliación de plazo n.° 7 (153 días calendario)	27/07/2023		
Inicio de Ampliación de plazo n.° 7	15/04/2023		
Fin de Ampliación de plazo n.° 7	14/09/2023		
Fecha de aprobación de Ampliación de plazo n.° 8 (21 días calendario)	27/09/2023		
Inicio de Ampliación de plazo n.° 8	15/09/2023		
Fin de Ampliación de plazo n.° 8	05/10/2023		
Fecha de aprobación de Ampliación de plazo n.° 9 (54 días calendario)	19/10/2023		
Inicio de Ampliación de plazo n.° 9	06/10/2023		
Fin de Ampliación de plazo n.° 9	28/11/2023		
Fecha de aprobación de Ampliación de plazo n.° 11 (29 días calendario)	13/12/2023		
Inicio de Ampliación de plazo n.° 11	29/11/2023		
Fin de Ampliación de plazo n.° 11	27/12/2023		
Fecha de aprobación de Ampliación de plazo n.° 12 (8 días calendario)	10/01/2024		
Inicio de Ampliación de plazo n.° 12	28/12/2023		
Fin de Ampliación de plazo n.° 12	04/01/2024		
Fecha de aprobación de Ampliación de plazo n.° 14 (70 días calendario)	07/02/2024		
Inicio de Ampliación de plazo n.° 14	05/01/2024		
Fin de Ampliación de plazo n.° 14	14/03/2024		
Fecha de aprobación de Ampliación de plazo n.° 15 (8 días calendario)	12/03/2024		
Inicio de Ampliación de plazo n.° 15	15/03/2024		
Fin de Ampliación de plazo n.° 15	22/03/2024		
VII. ADELANTOS (DIRECTO Y DE MATERIALES)			
Monto adelanto directo (AD) (S/ con IGV):	1 787 730,89	Fecha de entrega del AD:	16/11/2020
Monto adelanto de materiales (AM) (S/ con IGV):	2 681 596,33	Fecha de entrega de AM:	23/03/2021



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:25:31 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS				
Adicionales – Aprobados				
N°	Resolución	Fecha de Aprobación	Monto de Aprobación S/	Causal
1	Resolución Gerencial General Regional n.° 060-2021-GRL/GRI	22/10/2021	2 720 527,49	Deficiencias del Expediente Técnico
2	Resolución Gerencial Regional n.° 186-2023-GRL/GRI	29/12/2023	359 599,32	Mejora de tecnología de equipamiento médico.
Deductivos – Aprobados				
N°	Resolución	Fecha de Aprobación	Monto de Aprobación S/	Causal
1	Resolución Gerencial General Regional n.° 060-2021-GRL/GRI	22/10/2021	1 337 377,38	Deficiencias del Expediente Técnico
2	Resolución Gerencial Regional n.° 186-2023-GRL/GRI	29/12/2023	41 019,02	Mejora de tecnología de equipamiento médico.
IX. INFORMACIÓN DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA				
Avance físico ejecutado acumulado (%):		96.7%	Ejecución Financiera (S/):	26 164 370,94 ¹⁰

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00



Firmado digitalmente por
ESCOBEDO ESPINOZA Miuler
Richard FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 18:25:31 -05:00

¹⁰ Valor obtenido del Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>)

APÉNDICE N° 4

Oficio n.° 476-2024-SBS-CY-MRI-CSQ-J de 8 de agosto de 2024

Requerimiento de garantía de grupo electrógeno





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N° 476 - 2024 - SBS CY- MRI-CSQ- J

Quilmaná, 08 de agosto del 2024

Señora:
DRA. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO.
JEFE DE LA MICRO RED IMPERIAL
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
Presente. -



Asunto : REQUERIMIENTO DE USO DE LA GARANTIA DE GRUPO ELECTROGENO DEL CENTRO DE SALUD QUILMANA

**Atención : DIRECCION EJECUTIVA RED INTEGRAL DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
OFICINA DE SALUD INTEGRAL
UNIDAD DE LOGISTICA
AREA DE MANTENIMEINTO**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que actualmente se tiene un grupo electrógeno sin uso, debido a que al momento de encender NO FUNCIONA, asimismo se realizo el día 31 de julio del presente año la prueba al vacío no logrando prender el grupo electrógeno, se sugiere coordinar con quien corresponda para que se pueda hacer valida la garantía o de lo contrario puedan enviar algún especialista y lo pueda revisar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




M.C RICARDO CHAVEZ HUAMAN
JEFE DEL CENTRO DE SALUD QUILMANA
CMP 39149

C.c.

✓ Archivo

www.drscy.gob.pe

Centro de Salud Quilmaná
Av. Iquitos Cdra5 - Quilmaná- Cañete



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00

Informe técnico n.º 01 FAMD-CS QUILMANÁ-2024 de 7 de octubre de 2024
Estado funcional de los equipos biomédicos del Centro de Salud Quilmaná




INFORME TECNICO N° 01 FAMD – CS QUILMANA - 2024

SEÑORES: CENTRO SALUD QUILMANA

ASUNTO : ESTADO FUNCIONAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL CENTRO SALUD QUILMANA

REF : LOCADOR DE SERVICIO

FECHA : 06.10.2024

Me dirijo a usted para saludarlo e informarle que se ha realizado el estado funcional de los equipos biomédicos del Centro de Salud Quilmaná encontrando con las siguientes observaciones:

CONSULTORIO DENTAL:

EQUIPO DE UNIDAD DENTAL; se encontró con algunos desperfectos funcionales en el equipo, no tiene tapa de seguridad en el desagüe, no tiene conexión de red de agua en el módulo de escupidera y portavasos, tarjeta electrónica de control se encontró descentrado.

COMPRESORA DENTAL; se encontró la conexión eléctrica directa no tiene llave térmica.

AUTOCLAVE DE MESA; se encontró con fallas de puerta de seguridad descalibrado y empaquetadura descentrado, incluye puerta mecánica.

LLAVE TÉRMICA; se encontró sin rotulado.

OBSTETRICIA:

SALA DE PARTOS; se encontró conector de red con dos puertas RJ-45, descentrado fuera de posición, también encontró tomacorriente schuko 3 líneas de 220VAC con línea a tierra, en el piso de sala, por lo que NO se recomienda en esa ubicación.

CENTRAL DE LAVANDERÍA:

EI EQUIPO DE LAVADORA DESINFECTADORA está parado sin funcionar en su bolsa de embalaje.

LABORATORIO:

ESTERILIZADOR DE CALOR SECO ELECTRÓNICO MEMMERT; se encuentra inoperativo, el selector de programación averiado.

CONSERVADOR DE TEMPERATURA; se encuentro con fallas de error de temperatura.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00

RECOMENDACIONES:

Se recomienda solicitar a la empresa proveedora hacer una visita de inspección de los equipos que se encuentra en GARANTÍA, o todo caso confirmar si esta fuera de garantía para su ejecución de servicio correctivo.

CONCLUSIONES

Se está cumpliendo con la evaluación funcional de los equipos biomédicos del centro de salud de quilmana de acuerdo a las normas técnicas.

Lo que remito a usted para su conocimiento, sin otro en particular quedo de Usted.

Atentamente,


.....
FLORIAN MANRIQUE DE LA CRUZ
ING. ELECTRONICO



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:46:20 -05:00



Firmado digitalmente por
PEREZ SANCHEZ Jennifer
Katherine FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 30-10-2024 17:52:28 -05:00

APÉNDICE N° 5

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 001-2024-CG/GRLP/QUILMANÁ-HITO 6

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANÁ DEL DISTRITO DE QUILMANÁ - CAÑETE - LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2223388

En la Av. Iquitos Mz. B2 Lt. 01 (entre el Jr. Piura y Jr. Cusco) del distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, departamento de Lima, siendo las 09:30 horas del 16 de octubre de 2024, la Comisión de Control de la Contraloría General de la República (CGR), acreditado mediante oficio n.° 001473-2024-CG/GRLP de 10 de octubre de 2024 para la ejecución del servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente-Hito de Control n.° 6 a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con Código Único de Inversiones n.° 2223388, en adelante la "Obra", se reunió con representantes del Gobierno Regional de Lima, en lo sucesivo la "Entidad", del Centro de Salud de Quilmaná y CONSORCIO SAN MATEO (Contratista), a fin de efectuar la visita de inspección física y recopilación de información de la ejecución de la referida obra, para lo cual se contó con la presencia de:

Representantes de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Michael Anthony Camones Olaza	Asistente de la Oficina de Obras	70170870	Ingeniero Civil (CIP 242709)

Representante del Contratista:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Edwin Candiotti Vargas	Representante Legal del Contratista	41532237	--

Representante del Centro de Salud de Quilmaná:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Ricardo Guillermo Chávez Huamán	Médico Jefe del Centro de Salud	21512946	--

Representantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Profesión / Colegiatura
Eli Jhonatan Moriano Cruz	Jefe de la Comisión	70758905	Ingeniero Civil (CIP 215090)
Jorge Fernando Pastor Rosales	Integrante de la Comisión	15298331	Administrador

Durante la reunión de presentación en las instalaciones de la Obra, ubicada en el distrito de Quilmaná - Cañete - Lima, el jefe de Comisión explicó los alcances y objetivos del servicio de control concurrente Hito n.° 6.

Luego, el representante del Centro de Salud de Quilmaná, señaló que a la fecha se cuenta con 80% de personal médico y operativo, además, se viene realizando la contratación de personal médico. Asimismo, durante la visita se contó con presencia de personal técnico del Centro de Salud, quienes señalaron que a la fecha no cuentan con los documentos de los equipos médicos, lo cuales se requiere con urgencia en especial por los equipos que no funcionan, entre ellos los siguientes documentos, el Plan de Mantenimiento por Garantía de la Empresa Proveedora y el Acta de Garantía.

Por otro lado, es preciso señalar que no fue posible realizar la inspección física de los techos de los módulos del 1 al 10 debido a que las estructuras no cuentan con escalera hacia el techo, asimismo, se solicitó al representante del Centro de Salud escaleras portátiles, sin embargo, al término de la visita no se pudo conseguir. Es importante señalar que en los techos se encuentran ubicados equipos y ductos metálicos, por lo que, es necesario la accesibilidad para revisión y mantenimiento.

Imagen n.º 1	Imagen n.º 2
	
Reunión de presentación con representantes del Gobierno Regional, Centro de Salud de Quilmaná y Contratista.	Presencia de representantes del Gobierno Regional, Centro de Salud de Quilmaná y Contratista durante la visita de inspección.

Seguido a ello, se procedió a realizar la visita de inspección desde el módulo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, luego se revisó la cisterna, áreas interiores, cerco perimétrico, de los cuales se observó lo siguiente:

Módulo n.º 1 (Primer piso): UPSS administración, UPSS farmacia, UPS información

Se visualizó que el piso de los ambientes interiores (Gestión de Programación, Farmacia, Historias Clínicas, etc.) tienen piso de porcelanato de 60x60cm, mientras que el pasadizo es de porcelanato de 60x60cm antideslizante. Área de Farmacia, no cuenta con aire acondicionado, se visualizó ventanas altas. Fisura en piso de porcelanato en área de Gestión Programación y pasadizo; caja de pase eléctrico sin tapa y fisura en techo de área de Historias Clínicas; vacío debajo de caja en Zona de Atención, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3	Imagen n.º 4
	
Fisura en porcelanato, en área de Gestión Programación. Piso de porcelanato no es antideslizante.	Caja de pase para alumbrado de emergencia sin tapa, se visualiza cables eléctricos expuestos, en área de Historias Clínicas.

Imagen n.º 5 	Imagen n.º 6 
Orificio debajo de caja eléctrica, de donde sale el cable para el alumbrado de emergencia, ubicado en el área de Zona de Atención.	Presencia de fisura en techo, ubicado en área de Historias Clínicas.
Imagen n.º 7 	Imagen n.º 8 
Fisura en porcelanato en pasadizo.	Angulo colocado en juntas vertical y horizontal (imagen izquierda); en otro muro, en todo el contorno de muro se visualizó presencia de fisura (imagen derecha).
Imagen n.º 9 	Imagen n.º 10 
Ascensor electromecánico para 2 pisos en estado operativo.	Área de Farmacia no cuenta con aire acondicionado.


 Michael Anthony
 Camone Olaza
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 242709





Módulo n.º 1 (Segundo Piso): UPSS administración, UPSS farmacia, UPS información

Se visualizó piso de porcelanato antideslizante en pasadizos. Presencia de fisura en muro en área de Estadística. Zócalo en pasadizos no cuentan con cantonera, se visualiza acabado plano. Fisura en columna en el anclaje del pasamano metálico. Se visualizó las características de la computadora del área de Central de comunicaciones, como se muestra en las siguientes imágenes:

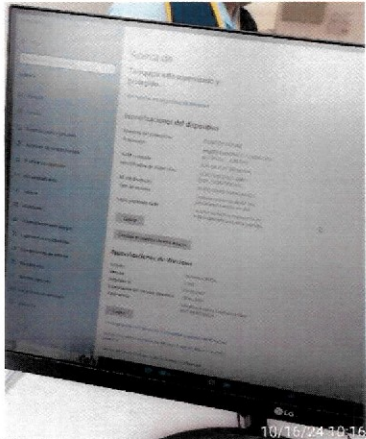
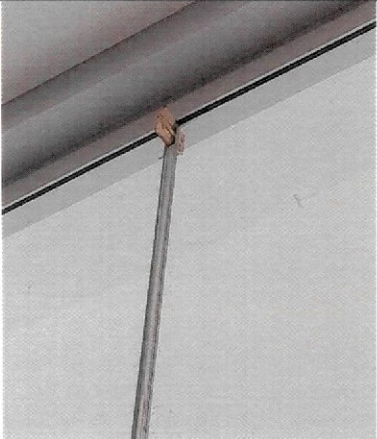
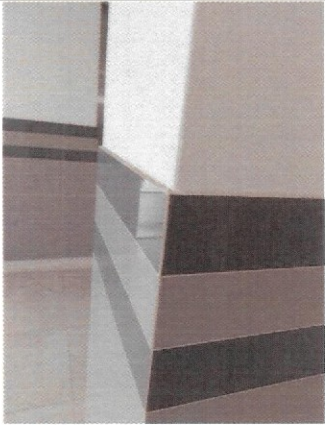
Imagen n.º 11 	Imagen n.º 12 
Piso de porcelanato de 60x60cm, en áreas de Estadística, Central de Comunicaciones, Centro de cómputo y Sala de Equipos, similar a otros ambientes interiores. Se visualiza PC de Central de comunicaciones.	Características de PC ubicado en la Central de comunicaciones: Intel(R) Core(TM) i7-10700F CPU @ 2.90GHz 2.90GHz, RAM 8.00 GB, Sistema operativo 64 bits, Windows 10 Pro.
Imagen n.º 13 	Imagen n.º 14 
Se verificó que 2 estabilizadores, ubicados en la Sala de Equipos, no funcionan.	Fisura horizontal en muro, en área de Estadística.
Imagen n.º 15 	Imagen n.º 16 
Fisura vertical en muro, en área de RENIEC.	Secadora eléctrica en SS.HH. Mujeres no tiene funcionalidad.

Imagen n.° 17  10/16/24 10:25	Imagen n.° 18 
Se visualizó vacío en unión de lado vertical de ventana con marco de aluminio a ambos extremos, en ambiente Pool Administrativo.	Pedazo de madera colocado en unión en ventana de vidrio, en ambiente Pool Administrativo.
Imagen n.° 19  10/16/24 10:18	Imagen n.° 20 
Zócalo en pasadizos no cuentan con cantonera, se visualiza acabado plano. Piso de porcelanato de 60x60cm antideslizante en pasadizo.	Zócalo en columna, ubicada al frente del ascensor, presenta fisura en el borde vertical y en cara superior.
Imagen n.° 21  10/15/24 10:28	Imagen n.° 22  10/16/24 10:28
Fisura en columna en el anclaje del pasamano metálico.	Presencia de mancha de líquido proveniente del techo, no se tendría una protección para que no ingrese líquidos. Además se visualiza presencia de polvo en tiatina.

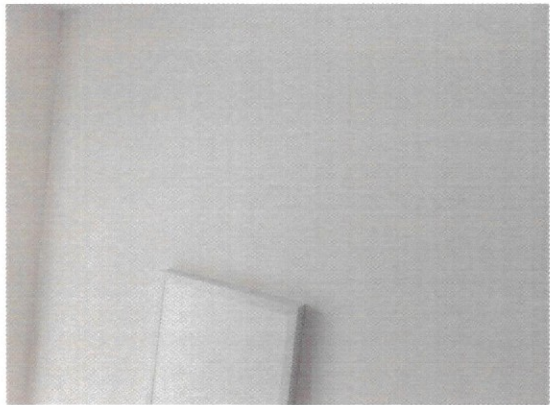
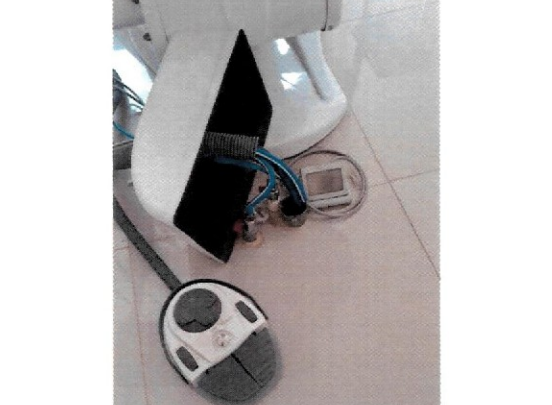

Michael Anthony
Camones Olaza
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 242709





Módulo n.º 2: UPSS consultoría externa, cadena de frío

Se visualizó presencia de fisura en techo de Consultorio Medicina General, en piso de porcelanato en pasadizo, en dintel de Consultorio de Nutrición y en Sala de Inmunizaciones. Caja de extintor con vidrio roto, estructura de cierre no estable (módulo n.º 2A). Tomacorrientes en pasadizo con cinta adhesiva transparente. Por otro lado, el personal del Centro de Salud alcanzó tomas fotográficas de la conexiones de agua y desagüe instaladas en el piso del consultorio de Odontología, donde se visualiza que estas no se habrían realizado correctamente, asimismo, manifestaron que las mangueras no estaban correctamente instaladas, además, la compresora instalada en la parte externa del módulo 2 no tenía control desde el interior del consultorio, siendo que para encender y apagar era necesario ir hasta el exterior, de lo mencionado se muestra las siguientes imágenes:

Imagen n.º 23 	Imagen n.º 24 
Fisura en sector de cara inferior de techo, ubicado en el área de Consultorio Medicina General (módulo n.º 2A)	Fisura en porcelanato, en pasadizo. Piso de porcelanato de 60x60cm antideslizante.
Imagen n.º 25 	Imagen n.º 26 
Equipo de odontología no estaría funcionamiento de forma adecuada en la instalación de agua y desagüe.	Fotografía de fecha pasada alcanzada por personal del Centro de Salud, las conexiones de agua y desagüe no se habrían realizado correctamente.

Michael Antho
 Camone; Ola
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 24270

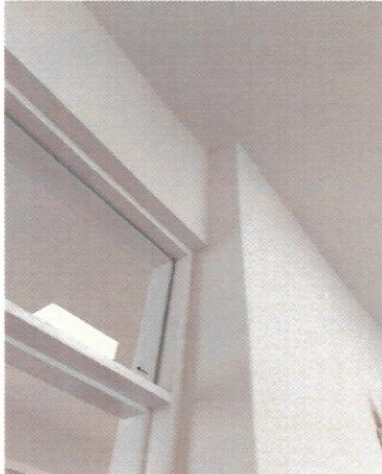
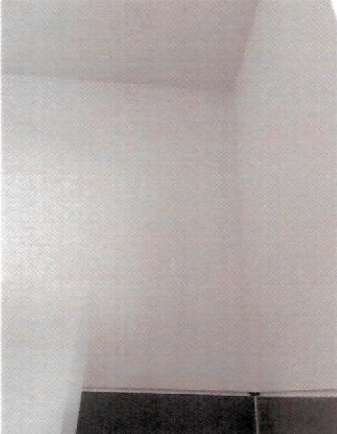
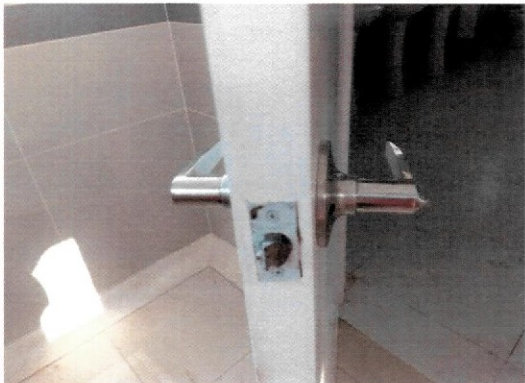
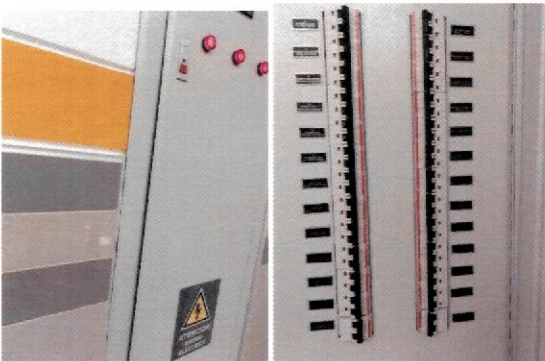
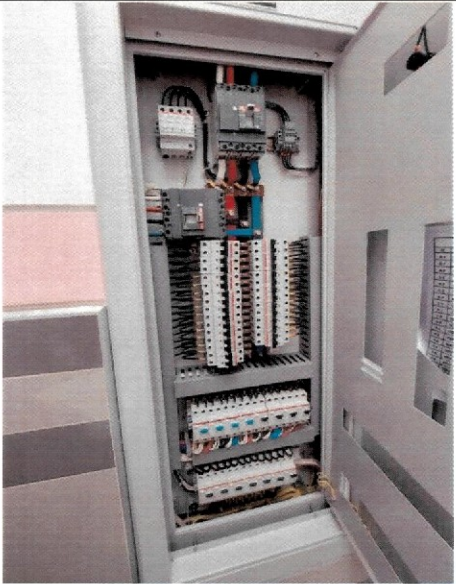
Imagen n.º 29	Imagen n.º 30
	
Caja de extintor con vidrio roto, estructura de cierre no estable (módulo n.º 2A). Tomacorrientes en pasadizo con cinta adhesiva transparente.	Fisura vertical en dintel, ubicado en Consultorio de Nutrición (módulo n.º 2B).
Imagen n.º 29	Imagen n.º 30
	
Fisura en porcelanato, ubicado en Sala de Inmunizaciones. Porcelanato en ambientes interiores no antideslizante.	Fisura en sectores de techo y muro en área de Cámaras Frías. En la imagen se visualiza fisura vertical en muro.
Imagen n.º 31	Imagen n.º 32
	
Seguro de cerradura no funciona, ubicado en SS.HH. Público Hombres.	Abertura en parte lateral de puerta (imagen izquierda), llaves termomagnéticas no se encontraría correctamente rotuladas, ubicado en el Tablero TS-02.1.

Imagen n.º 33	Imagen n.º 34
 16/10/2024 11:05 a. m.	 16/10/2024 11:27 a. m.
Módulo de consultorios externos con butacas metálicas de 3 cuerpos y televisores Led Smart TV de 42" aproximadamente instaladas en rack.	Servicios higiénicos diferenciados para mujeres y hombres con acceso para personas con discapacidad.

Módulo n.º 3: Atención gestante en periodo de parto, desinfección y esterilización

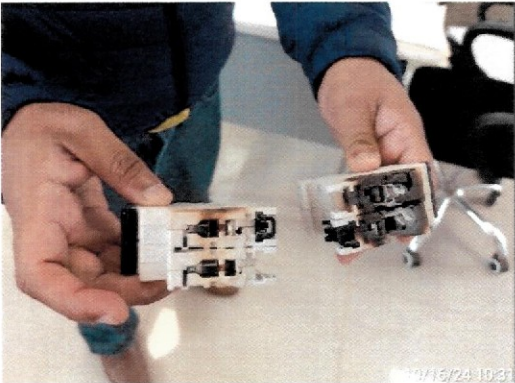
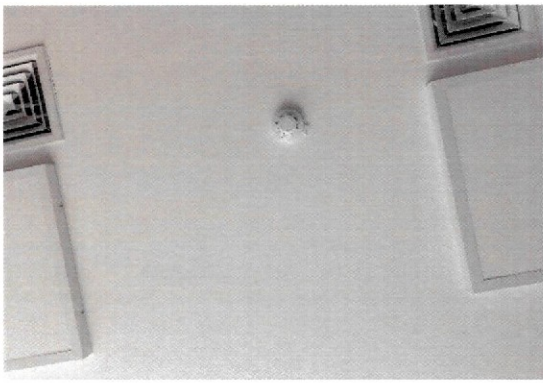
Tablero TS-03, se visualizó una llave termomagnética color oscuro con apariencia de inicio de daño por quemadura, ubicado en corredor. Además, el personal del Centro de Salud indicó que dos (2) llaves termomagnéticas se encontraban dañadas por calor por lo que lo habrían reemplazado por otros de otro tablero que no se encontraban en uso, asimismo, se mostró a la Comisión de Control dichas llaves termomagnéticas afectadas, adicional a ello, señalaron que pese a los daños por calor no se activó la llave principal, entre otros aspectos, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 35	Imagen n.º 36
	
Bisagra inferior de puerta de madera no se encuentra fijada, se visualiza pedazo de madera colocada, ubicado en la Sala de Espera.	Tablero TS-03, se visualizó una llave termomagnética color oscuro con apariencia de inicio de daño por quemadura, ubicado en corredor.


Michael Anthony
Camone Olaza
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N.º 242709



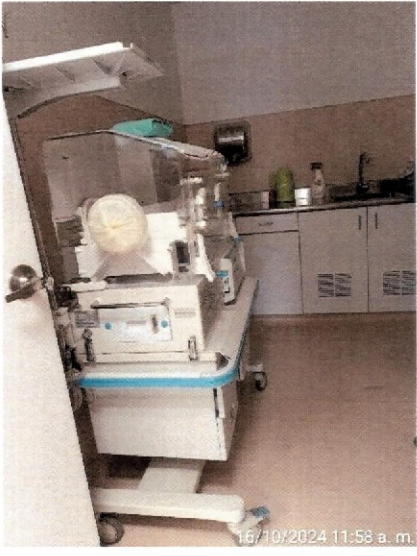


Imagen n.º 37 	Imagen n.º 38 
Llaves termomagnéticas dañada, pertenecientes al Tablero TS-03.	Llaves termomagnéticas dañada, marca ABB, pertenecientes al Tablero TS-03.
Imagen n.º 39 	Imagen n.º 40 
Presencia de fisura en techo de área de Esterilización, Preparación y Empaquetado.	Central de Oxígeno, Central de aire comprimido, Central de vacío no tienen muro divisorio en interior, los 3 se encuentran como un solo ambiente con 3 puertas de acceso.
Imagen n.º 41 	Imagen n.º 42 
Tomacorrientes sobresalen nivel de piso, ubicado en Sala de Parto.	Área de esterilización, preparación y empaquetado, y almacenamiento de material esterilizado.


Michael Anthony Camone
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N.º 242709





Imagen n.º 43	Imagen n.º 44
	
Incubadora para recién nacidos.	Equipo de calefacción para recién nacidos.

Módulo n.º 4: Ecografía y radiología, UPSS patología

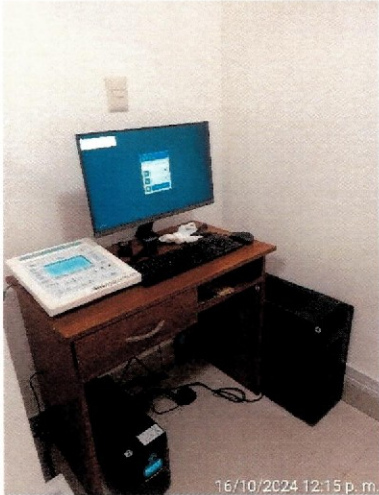
El personal técnico del Centro de Salud señaló que el aire acondicionado del área de Diagnóstico de Rayos X no funciona, del cual se elaborará el informe para que sea revisado y se revise la garantía del equipo. Por otro lado, se visualizó fisura en porcelanato antideslizante en pasadizo, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 45	Imagen n.º 46
	
Fisura en porcelanato antideslizante en pasadizo.	Vista de tina desde parte interior, se visualiza cobertura con limpia.


 Michael Anthony
 Camacho Olaza
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N.º 242709

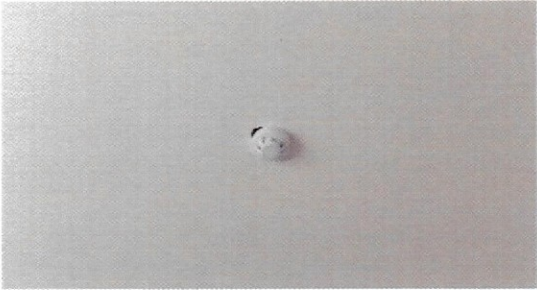




Imagen n.º 47	Imagen n.º 48
	
Equipo de Rayos X	Sala de Comando de Radiología

Módulo n.º 5: Atención urgencias y emergencias

En área interior del módulo 5 se visualizó fisura vertical en muro, ubicado encima de puerta de servicios higiénicos; orificio en contorno de salida de detector de humo en techo, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 51	Imagen n.º 52
	
Fisura vertical en muro, ubicado encima de puerta de servicios higiénicos.	Orificio en contorno de salida de detector de humo en techo.
Imagen n.º 49	Imagen n.º 50
	
Tópico de atención de emergencia.	Sala de Observaciones de emergencia.


Michael Anthony
Camone Olaza
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N.º 242709





Módulo n.º 6: Salud Familiar y Comunitaria

Imagen n.º 53	Imagen n.º 54
	
Vista exterior, comedor.	Sala de Usos Múltiples.

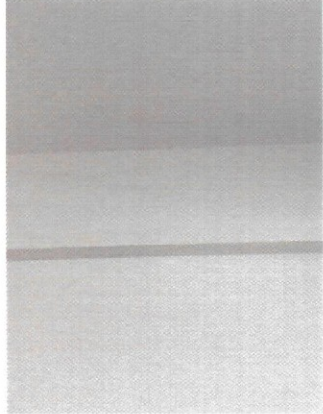
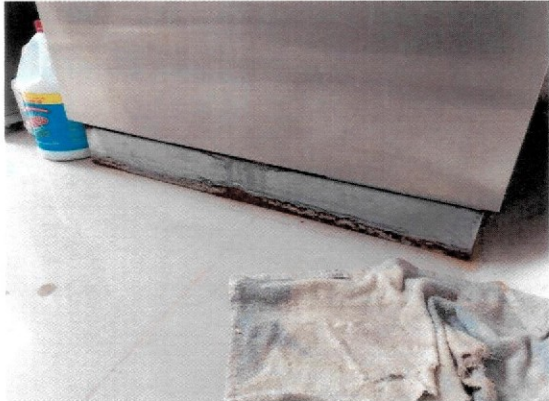
Módulo n.º 7: Módulo para prevención y control de tuberculosis, módulo para prevención y control de ITS, VIH y SIDA

En la parte exterior de la fachada se visualizó fisura horizontal. Cabe precisar que, la inspección se realizó a la parte externa del módulo, debido a que, al momento de la visita no se contaba con personal responsable del área, tampoco con las llaves para el acceso. Se muestra las siguientes imágenes:

Imagen n.º 55	Imagen n.º 56
	
Vista de módulo 6.	Fisura horizontal en fachada de ingreso al módulo 6.
Imagen n.º 57	Imagen n.º 58
	
Área de Prevención y Control de Tuberculosis	Consultorio ITS, VHS y Sida

Módulo n.º 8: UPS almacén, UPS lavandería, UPS talleres, UPS salud ambiental

Del recorrido realizado se verificó que la cerradura del área de Ropa Sucia no funciona, asimismo, se verificó que la cerradura del SS.HH. Hombre no funciona. De otro lado, se observó la presencia de fisura vertical en viga ubicado en área de Almacén de Insumos, en el área de Lavado y Centrifugado se visualizó la base de la lavadora con presencia de óxido, se encuentra colocada directamente sobre el piso, como se muestra las siguientes imágenes:

Imagen n.º 59	Imagen n.º 60
	
Fisura vertical en viga, ubicado en área de Almacén de Insumos.	Base de lavadora con óxido.
Imagen n.º 61	Imagen n.º 62
	
Se observó Incubadora en desuso en almacén de herramientas.	Área de taller – depósito es utilizada como Área de Psicoprofilaxis por contar con mayor espacio y comodidad.

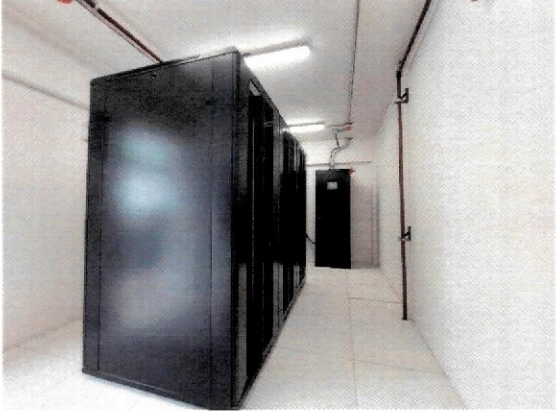
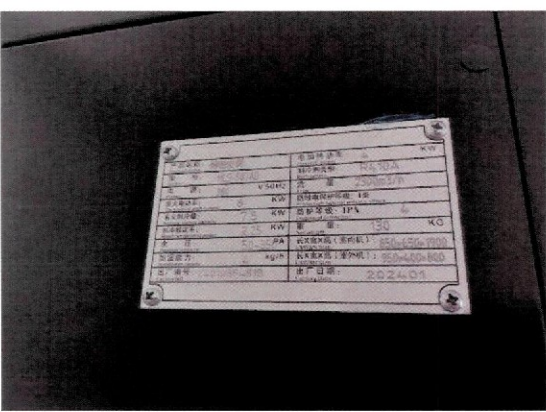

Michael Anthony
Camone Olaza
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 242709





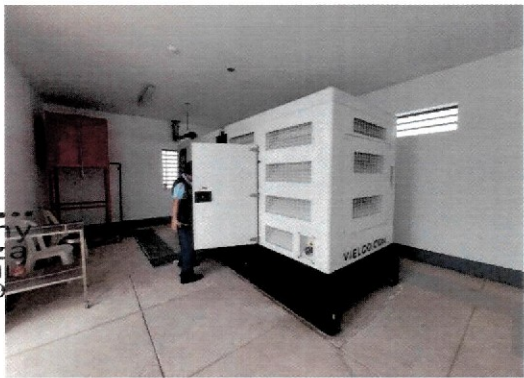
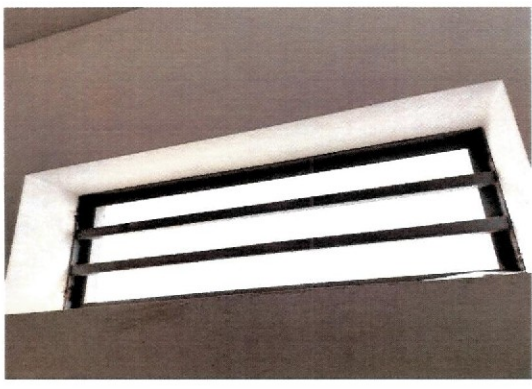
Módulo n.º 9: UPSS transporte, UPS central de gases

Se verificó los ambientes de equipos Data y la central de cámaras de videovigilancia, del cual se muestran las siguientes imágenes:

Imagen n.º 63	Imagen n.º 64
	
Equipos de Data.	Características de los equipos de Data.

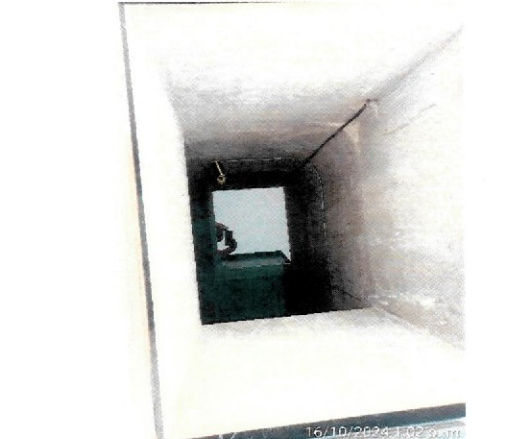
Módulo n.º 10: UPSS casa de fuerza, residuos sólidos

Se realizó la visita al ambiente donde se encuentra el grupo electrógeno, el piso es de cemento frotachado, las ventanas metálicas (altas) presentan óxidos en la parte interior, y ventana metálica se encuentra con un marco de madera con malla, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 65	Imagen n.º 66
	
Ambiente interior donde se ubica el grupo electrógeno. Piso de cemento frotachado.	Características del grupo electrógeno.
Imagen n.º 67	Imagen n.º 68
	
Ventana metálica con presencia de óxido en la parte interior.	Ventana metálica, con un marco de madera con malla.

Cisterna:

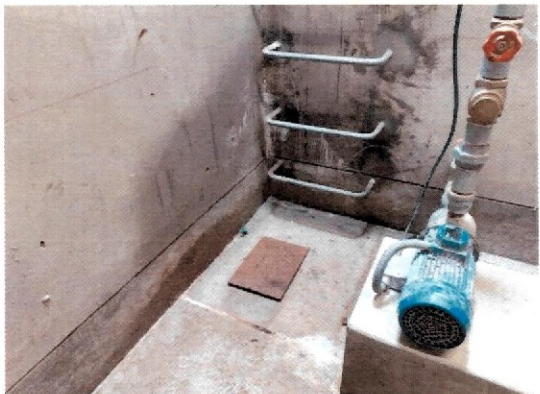
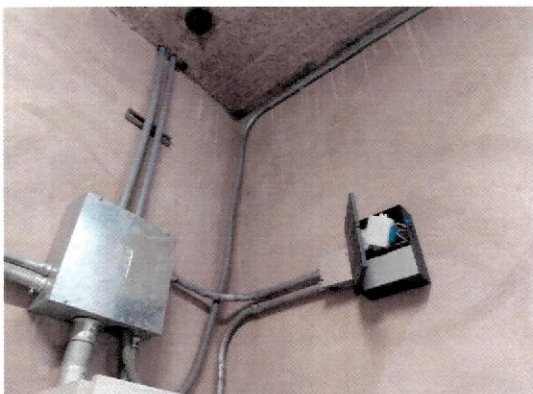
Se realizó la inspección de la cisterna y cuarto de máquinas. La cisterna no cuenta con escalera metálica de ingreso. La válvula check de bronce de 2 pulgadas, no se encuentra en funcionamiento, de acuerdo a lo señalado por personal del Centro de Salud, por lo que requiere que este sea revisado y solicitar su garantía. Se ingresó a la parte interna del cuarto de máquinas de cisterna en donde se observó presencia de agua en base y humedad en muros, tres (3) electrobomba Pentax de 3.5HP, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 69 	Imagen n.º 70 
Cisterna no cuenta con escalera metálica de ingreso.	Cisterna no cuenta con escalera metálica de ingreso.
Imagen n.º 71 	Imagen n.º 72 
Cisterna no cuenta con escalera metálica de ingreso.	Válvula check de bronce de 2 pulgadas, no se encuentra en funcionamiento, de acuerdo a lo señalado por personal del Centro de Salud.
Imagen n.º 73 	Imagen n.º 74 
Cuarto de máquinas de cisterna. Presencia de agua en base y humedad en muros.	Electrobomba Pentax de 3.5HP.


Michael Anthony
Camones Olaza
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 242709

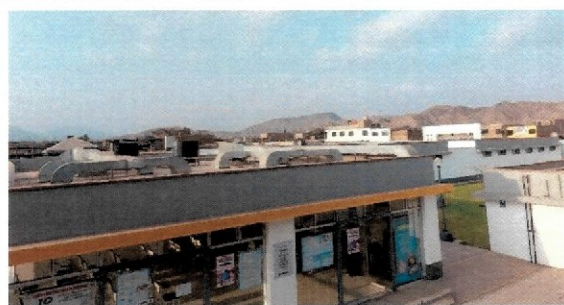




Imagen n.º 77	Imagen n.º 78
	
Presencia humedad en muros y base.	Caja de control eléctrico abierto con cambes expuestos. Parte inferior de techo de cuarto de máquinas sin tarrajeo.

Techos:

No se tuvo acceso a los techos de los módulos debido a que no cuenta con escaleras instaladas, sin embargo, se realizó tomas fotográficas desde exteriores, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 77	Imagen n.º 78
	
Equipos y ductos metálicos en techo del módulo 7.	Equipos y ductos metálicos en techo del módulo 2.

Cerco perimétrico:

Se realizó el recorrido de la parte externa del cerco perimétrico en el cual se pudo observar presencia de daño en pintura de muro y desprendimiento de concreto (posible afectación de salitre), cerco perimétrico ubicado en Jr. Piura; cara externa de cerco perimétrico sin lijado ni pintado en toda su longitud, además, presencia de fisuras verticales en el sobrecimiento de cerco perimétrico ubicado en el pasaje S/N; puertas metálicas se encuentran con presencia de óxidos en base y uniones; fisura longitudinal en rampa de ingreso por la Puerta de Servicio, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 79	Imagen n.º 80
	
Presencia de daño en pintura de muro y desprendimiento de concreto (posible afectación de salitre), cerco perimétrico ubicado en Jr. Piura.	Cara exterior de cerco perimétrico sin lijado ni pintado en toda su longitud, ubicado en el pasaje S/N.

Presencia de daño en pintura de muro y desprendimiento de concreto (posible afectación de salitre), cerco perimétrico ubicado en Jr. Cusco.

Fisura longitudinal en rampa de ingreso por la Puerta de Servicio.

Comentarios:

En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre la **COMISIÓN** de la Contraloría General de la República, representantes del Gobierno Regional de Lima, Centro de Salud de Quilmaná y del Contratista, se da por terminada la presente visita de inspección de obra y recopilación de información, siendo las 16:00 horas del día 16 de octubre de 2024, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

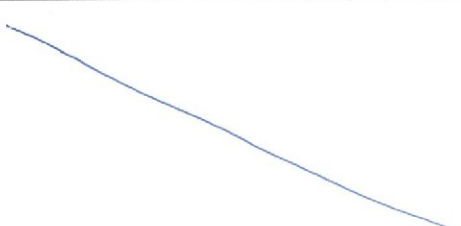
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representante de la Entidad:



Michael Anthony Camones Olaza
INGENIERO CIVIL
22709
Asistente de la Oficina de Obras

Representante del Contratista:



Edwin Candiotti Vargas
Representante Legal del Contratista

Representantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República:

	
Eli Jhonatan Moriano Cruz Jefe de la Comisión	Jorge Fernando Pastor Rosales Integrante de la Comisión



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001536-2024-CG/GRLP

EMISOR : MIULER RICHARD ESCOBEDO ESPINOZA - GERENTE(E)
REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Liquidación del contrato de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con Código Único de Inversiones n.º 2223388, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000169-2024-CG/GRLP
2. OFICIO N° 001536-2024-CG/GRLP
3. INFORME DE C.CONCURRENTE N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC

NOTIFICADOR : ELI JHONATAN MORIANO CRUZ - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000169-2024-CG/GRLP

DOCUMENTO : OFICIO N° 001536-2024-CG/GRLP

EMISOR : MIULER RICHARD ESCOBEDO ESPINOZA - GERENTE(E)
REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 59

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Liquidación del contrato de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima" con Código Único de Inversiones n.° 2223388, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 001536-2024-CG/GRLP
2. INFORME DE C.CONCURRENTE N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Huacho, 30 de Octubre de 2024

OFICIO N° 001536-2024-CG/GRLP

Señora:

Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
Gobernadora Regional
Gobierno Regional Lima
Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Liquidación del contrato de la obra: “**Mejoramiento de los servicios del Centro de Salud de Quilmaná del distrito de Quilmaná - Cañete - Lima**” con Código Único de Inversiones n.° **2223388**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 24788-2024-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lima, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Miuler Richard Escobedo Espinoza

Gerente Regional de Control de Lima Provincias(e)
Contraloría General de la República

(MEE/emc)

Nro. Emisión: 09787 (C823 - 2024) Elab:(U19659 - C823)

